



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 226

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Pedro Antonio Hernández Escorial

Sesión celebrada el día 2 de Marzo de 1990, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- Elección del Vicepresidente de la Comisión.
- 2.- Ratificación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe en el Proyecto de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.
- 3.- Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas treinta minutos.	4988	El Presidente, Sr. Hernández Escorial, propone a la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	4988
El Presidente, Sr. Hernández Escorial, abre la sesión, y comunica las sustituciones que se han producido.	4988	El Vicepresidente, Sr. Buiza Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4988
El Presidente, Sr. Hernández Escorial, da lectura al primer punto del Orden del Día, y procede a la elección de Vicepresidente.	4988	El Presidente, Sr. Hernández Escorial, somete a debate y votación las Enmiendas al Proyecto de Ley de Carreteras.	4988
El Vicepresidente, Sr. Buiza Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4988		

Págs.

En el debate intervienen los Procuradores Sres. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista); García Burguillo (Grupo de CDS); Junco Petrement (Grupo Popular). Durante el debate interviene el Letrado, Sr. Arroyo Domínguez, para asesorar a la Comisión. 4988

Págs.

El Presidente, Sr. Hernández Escorial, levanta la sesión. 5014

Se levantó la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos. 5014

(Se inicia la sesión a las once horas treinta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Buenos días. Se abre la sesión. Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. ¿Hay alguna sustitución por parte de alguno de los Grupos? Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones: el señor Altable por el señor.....

Por el señor Secretario se dará... No viene el Secretario... ¿Funciono yo?

Primer punto del Orden del Día: "Elección del Vicepresidente de la Comisión". ¿Algún Grupo Parlamentario desea presentar candidato para ocupar el cargo de Vicepresidente?

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista propone a don Virgilio Buiza como Vicepresidente de la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): ¿Algún otro Grupo Parlamentario desea presentar candidato para ocupar la Vicepresidencia de la Comisión? De conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 35.2 del Reglamento de la Cámara, cada Procurador escribirá un solo nombre en la papeleta, y resultará elegido el que obtenga mayor número de votos de los miembros de la Comisión. Como solamente se ha presentado un candidato, ¿por asentimiento o parece bien del Vicepresidente?

En consecuencia, ha resultado elegido Vicepresidente de la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio el señor don Virgilio Buiza. Cuando usted quiera, señor Vicepresidente... Por el señor Vicepresidente, sustituyendo al señor Secretario, se procede a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Segundo punto del Orden del Día: "Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe en el Proyecto de Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Vicepresi-

dente. De acuerdo con la norma tercera de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se propone la ratificación de los ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Abad Ibáñez, Junco Petrement, de Meer Lecha-Marzo, Madrid López, García Burguillo, Domínguez Ferrer y Sánchez Iñigo. ¿Se ratifica? Quedan ratificados por asentimiento los ponentes de la Comisión.

Tercer punto del Orden del Día. Señor Vicepresidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Tercer punto: "Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Vicepresidente. Artículo 1. Votación del artículo 1. ¿Votos a favor? Por unanimidad, se aprueba el artículo 1.

Artículo 2. Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor. Portavoz, señor Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Esta Enmienda intenta subsanar una deficiencia, en principio, que puede parecer de carácter simplemente técnico, pero también de mayor contenido, en cuanto a quién aprueba la relación de carreteras de las Corporaciones Locales. No cabe ninguna duda de que esta aprobación debe hacerla la Junta de Castilla y León, como reconoce el texto presentado; pero, sin embargo, tal como se deduce de la comparación entre el artículo 2 y el artículo 8, esa aprobación de la relación de carreteras parece que la aprobaría, de acuerdo con el texto presentado, la Junta sin participación alguna de las Corporaciones Locales, puesto que el artículo 8 prevé que las Corporaciones Locales presenten en sus planes regionales de carreteras la clasificación de sus redes, pero no la relación. Como nosotros creemos que esto sería una invasión absoluta de las competencias de las Corporaciones Locales, puesto que la Junta podrá aprobar la relación de sus carreteras sin ninguna participación de las mismas, por eso proponemos que la relación de estas carreteras se in-

cluya en el Plan Provincial o Municipal correspondiente de Carreteras y que, previo informe de la Comisión Regional, órgano que crea la Ley con muy pocas competencias y que nosotros, a través de una serie de Enmiendas ya aceptadas en Ponencia y algunas que quedan vivas, pretendemos incrementar, digo que, por lo tanto, la aprobación de la relación de carreteras de las Corporaciones Locales se haga por la Junta, pero previa inclusión en los planes provinciales o municipales y previo informe de esta Comisión. No aceptar esta Enmienda representaría que la Comunidad Autónoma podría alterar en cualquier momento, sin participación de los interesados, la relación de carreteras de las Corporaciones Locales.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Turno en contra, ¿algún Grupo? Turno de fijación de posiciones. Señor García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo va a aceptar esta Enmienda, manifestando que no se tomó la decisión en Ponencia porque entendíamos, y seguimos entendiendo, que el espíritu de esta Enmienda ya se halla incluido en los artículos 8 y 9 del Proyecto de Ley, puesto que, si se habla de clasificación, esta clasificación debe hacerse sobre una relación previa. Sin embargo, no tenemos inconveniente en aceptarla, porque con ella se viene a dar más contenido a la Comisión Regional de Carreteras, órgano que, a nuestro entender, debe potenciarse, y a la vez se explicita una vez más el talante de respeto que la Ley de Carreteras en debate tiene a la autonomía municipal y provincial, cuyas competencias no pretende invadir, sino, por el contrario, fortalecer. Por ello, votaremos a favor de la incorporación de esta Enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor García Burguillo. Por el Grupo Popular, señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo va a aceptar esta Enmienda, aunque consideramos que ya está suficientemente reflejada la actuación o la intervención de las Administraciones Locales en los artículos 8 y 9. No obstante lo cual, pues, no vemos inconveniente en que se incorpore al texto la Enmienda propuesta por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco. Votación de la Enmienda. ¿Se aprueba por asentimiento? Votación del artículo, ¿se aprueba por asentimiento, con la incorporación de la Enmienda, como es lógico?

Artículo 3. Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor. Señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente. Esta Enmienda pretende evitar uno de los defectos que nosotros entendemos más graves que presenta el Proyecto de Ley que ha elevado a las Cortes la Junta de Castilla y León. Parece que de la lectura de este artículo se pueden... una de las maneras de modificar la relación y clasificación de las carreteras es exclusivamente el mutuo acuerdo por cambio de titularidad. Nosotros creemos que esta Ley, puesto que esta Ley tiene apartados muy diferentes, uno que son las propias condiciones técnicas de distancias, ejes de carreteras, definiciones de vías, etcétera -que es perfectamente razonable que la Junta lo presente, está obligado a ello, y en realidad no ha habido oposiciones frontales-, esta Ley, si sólo fuera eso, si incluyera algún otro tipo de cosas sobre planificación de las Corporaciones Locales y tal, también nos parecería aceptable; pero es que esta Ley intenta modificar absolutamente toda la relación entre las Corporaciones Locales y la Junta de Castilla y León, violando la legislación específica que sobre ella hay. La Comunidad Autónoma, la Junta -y eso está perfectamente reflejado en el Plan de Carreteras- prevé transferir a las Corporaciones Locales, a las Diputaciones, más de mil doscientos kilómetros de carreteras, y esto nosotros entendemos que no se puede hacer por un simple cambio de titularidad en virtud de mutuo acuerdo, sino por los procedimientos establecidos en la Ley de Relaciones con las Corporaciones Locales y por los procedimientos que se establecen en esta misma Ley.

Y por eso, queriendo dar coherencia a este apartado a) del artículo 3 con el resto de la Ley y con el resto de la legislación básica de la Comunidad Autónoma, por eso pretendemos eliminar la referencia al simple cambio de titularidad por los procedimientos previstos en la Ley.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. ¿Turno en contra, por el Centro Democrático y Social? ¿Por el Partido Popular? ¿Fijación de posiciones? Por el Centro Democrático y Social, señor García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Sí, señor Presidente. No tenemos ningún inconveniente en votar favorablemente esta Enmienda, porque el procedimiento está claramente recogido en el artículo 4. Dice: "Los cambios de titularidad de carreteras incluidas en las redes dependientes de la Comunidad Autónoma, Diputaciones Provinciales y demás Entes Locales deberán ser aprobados mediante Decreto de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería de Fomento y previo acuerdo entre las Administraciones y Cor-

poraciones afectadas", y en él, efectivamente, se hace expresa mención de ese mutuo acuerdo.

Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Gracias, señor García Burguillo. Por el Partido Popular, señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Bien, nosotros vamos a aceptar también esta Enmienda. En realidad, como ha dicho el Portavoz del Partido Socialista... perdón, el Portavoz del CDS, efectivamente, ya viene recogido el mutuo acuerdo de las Administraciones interesadas, viene recogido ya en el artículo 4. Y, por lo tanto, pues, no vemos inconveniente en aceptar este... el añadir "de acuerdo con los procedimientos previstos en esta Ley", que precisamente son el acuerdo fundamental de las Administraciones interesadas. Independientemente de ello, bueno, pues, lo que ha dicho el Portavoz Socialista, que es repetir -supongo que se lo oiremos a lo largo de esta sesión y luego posiblemente en el Pleno-, repetir los argumentos que ya dio para el rechazo a la totalidad de la Ley de Carreteras y que, bueno, creemos que no tiene nada que ver con esta Enmienda.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco Petrement. Votación de la Enmienda. ¿Se aprueba por asentimiento? Votación del artículo 3, con la incorporación de la Enmienda. ¿Se aprueba por asentimiento?

Artículo 4. Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor. Por el Grupo Socialista, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Efectivamente, a lo largo de esta Comisión vamos a hablar bastantes veces del tema de las relaciones de la Comunidad Autónoma con las Corporaciones Locales. Lo que no sé es si podremos hablar de ello en el Pleno, porque, a la marcha que vamos, se aprobará la Ley por asentimiento y creo que no podremos hablar de ello. Pero, mientras estemos en la Comisión, vamos a hablar muchas veces de ello.

El artículo 4 que propone la Ley vuelve a hablar de que los cambios de titularidad de carreteras... y hace un maremágnun: da lo mismo que sea de un Ayuntamiento o una Diputación, de una Diputación a un Ayuntamiento, de un Ayuntamiento a la Comunidad Autónoma, de la Comunidad Autónoma a una Diputación, da todo lo mismo; se dice que se aprobará por la Junta, a propuesta de la Consejería de Fomento, y previo acuerdo. Entonces, queremos hacer dos cosas, que es separar dos supuestos, que creemos que son completamente distintos; uno, que sería la transferencia de carreteras

pertenecientes a la Comunidad Autónoma a las Corporaciones, que eso es un supuesto muy específico; y, otro, que sería los simples cambios de titularidad, que yo creo que es aquí donde hay que aplicarlo, de carreteras entre Ayuntamientos y Corporaciones Locales, o, incluso, de una Diputación a la Junta, o de un Ayuntamiento a la Junta.

En el primero de ellos, o sea, en el supuesto de las transferencias de las carreteras de la Comunidad Autónoma a las Corporaciones Locales, insisto que el Plan de Carreteras que presentó... el avance del Plan de Carreteras que presentamos los Socialistas cuando gobernábamos en la Comunidad Autónoma, el avance del Plan de Carreteras que presentó el Partido Popular cuando gobernaba en solitario en la Comunidad Autónoma son muy coincidentes con eso, y todo el mundo estima que hay del orden de más de mil kilómetros de la red de la Comunidad Autónoma que razonablemente, deberían ser gestionados por las Corporaciones Locales. Para hacer ese proceso es por lo que nosotros decimos que esa transferencia se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de Relaciones con las Entidades Locales, lo cual nos parece perfectamente coherente dentro del marco general que se ha adoptado en la Comunidad para gobernarse a sí misma en esta materia. Y, simplemente, en los otros, que serían los cambios de titularidad entre Corporaciones Locales, el texto, parecido al que propone la Junta en este Proyecto de Ley, de que sea de mutuo acuerdo, aprobado por la Junta de Castilla y León a propuesta de la Consejería de Fomento, y también previo informe de la Comisión Regional de Carreteras, organismo -como he dicho antes- con el que estamos de acuerdo en su creación y que pretendemos, a lo largo de una serie de Enmiendas, potenciar en cuanto a sus competencias, que realmente eran muy escasas en el proyecto de Ley presentado. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Turno en contra. Por el Centro Democrático y Social señor García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Sí, señor Presidente. En el debate de Ponencia habíamos rechazado esta Enmienda porque la considerábamos innecesaria, porque no aporta nada, a nuestro juicio, al Proyecto de Ley.

Efectivamente, lo que el apartado 1 de la Enmienda dice resulta obvio, ya que toda transferencia o delegación de competencias -y no sólo en materia de carreteras, sino en cualquier otra-, ha de hacerse obligatoriamente, de acuerdo con la Ley 6/86 reguladora de las relaciones de las Corporaciones Locales, en tanto esté en vigor esta Ley. Pero en ningún momento la Ley de Carreteras -y sería reabrir el debate que mantuvimos en Pleno con motivo de la Enmienda de Totalidad-, en

ningún momento se hace referencia a transferencias o delegaciones de competencias, sino a meros cambios de titularidad, que quedan fuera del ámbito de la Ley 6/86.

Las transferencias o delegaciones de competencias en materia de carreteras, de haber voluntad política de que se produzcan –y nos consta de que la hay–, serán objeto de regulación en la Ley sectorial correspondiente, sobre todo las transferencias, ya que las delegaciones pueden hacerse por Decreto, según está previsto en la repetida Ley de Relaciones con las Corporaciones Locales. Seguimos, por tanto, viendo innecesaria la inclusión en el texto de Ley de esta Enmienda, y votaremos en contra.

En cuanto al punto segundo, es, prácticamente, el texto del artículo 4 del Proyecto de Ley, salvo la mención que se hace al previo informe de la Comisión Regional de Carreteras, y que no tendríamos inconveniente en que de esta forma quedara recogida en el texto de la Ley de Carreteras en trámite. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Gracias, señor García Burguillo. Por el Partido Popular, señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Sí, señor Presidente. Nuestro Grupo se va a oponer a esta Enmienda, como ya se opuso en Ponencia, en base a que, realmente, pues aquí es... vamos a decir, es el fondo de la cuestión de decir que se incluirán de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de Relaciones con las Entidades Locales.

Nosotros pensamos –como ya dijimos en el Pleno que no se transgrede la Ley Reguladora de Relaciones con las Entidades Locales y que, por lo tanto, esta Ley es perfectamente coherente con la Ley Reguladora de Relaciones con las Entidades Locales, por lo que no hay que hacer mención a ella.

En cuanto al segundo punto, pues bien, no habría inconveniente, efectivamente, en aceptarlo, puesto que, como ya hemos demostrado en Ponencia, se ha dotado, por medio de la aceptación de una serie de Enmiendas, a la Comisión Regional de Carreteras de una serie de cometidos que no tenía en el texto original. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco. Para turno de réplica, don Antonio de Meer, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. Veo que hablaremos de este tema en el Pleno, porque nosotros, lógicamente, vamos a seguir manteniendo esta Enmienda. Yo creo que el Portavoz del CDS no conoce muy bien la propia Ley que el Gobierno ha pre-

sentado, porque decir que en esta Ley no se habla del proceso de transferencias es desconocer el artículo 29.5 de la propia Ley y la Disposición Adicional Primera. Hasta el extremo que en el artículo 29.5 se habla de la constitución de una Ponencia técnica que tendrá como misión el llevar a cabo la transferencia de carreteras a la que se hace mención en la Disposición Adicional, y en la Disposición Adicional Primera se dice que "de acuerdo con los criterios y contenidos del Plan Regional de Carreteras, la Junta de Castilla y León promoverá e impulsará la transferencia a las Diputaciones Provinciales".

Este es el fondo de la cuestión: que a través de esta Ley se propone sustituir el proceso de transferencias por esa curiosa palabra de los cambios de titularidad utilizada con carácter generalizado.

Por eso, porque esta Ley parece ser la Ley sectorial que permite a la Comunidad Autónoma transferir redes de carreteras suyas a las Corporaciones Locales, una Ley que debería ser absolutamente diferente en ese sentido al texto que se nos ha presentado, por eso nosotros pretendemos reconducirlo mediante este tipo de Enmiendas. No se diga, por lo tanto, que no estamos hablando del proceso de transferencias a las Corporaciones Locales de carreteras; lo pone en la propia Ley. Y creemos que el asunto es de una gravedad tremenda, porque se pretende –como dije en el Pleno y veo que tendremos que volver a repetir– regalar a las Corporaciones Locales mil doscientos kilómetros de carreteras, sin que con ellos vayan los recursos económicos, personales y medios materiales que las Diputaciones requirían para ello. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Para turno de réplica, el señor García Burguillo, del Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. Como el Portavoz del Grupo Socialista nos emplaza al Pleno para seguir debatiendo lo que ya debatimos con motivo de la Enmienda de Totalidad, en el Pleno seguiremos exponiendo nuestras razones. Nos atenemos a las recientemente expuestas, y únicamente queremos decir que es esa terminología la que puede inducir a error, y podemos discutirla después, cuando discutamos la Enmienda número 33, que se refiere, precisamente, al artículo 29. Seguimos manteniendo que con los supuestos actuales debemos rechazar esta Enmienda del Grupo Socialista, y, por lo tanto, votaremos en contra. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor García Burguillo. Por el Partido Popular...

Votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Votos a favor: seis votos.

Votos en contra: diez. Ninguna abstención. Queda rechazada, por consiguiente, la Enmienda del artículo...

Votación del artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Diez votos a favor, seis en contra. Por lo tanto, queda aprobado el artículo 4.

Artículo 5. Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Turno a favor, señor García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. Con esta Enmienda pretendemos, únicamente, la inclusión del término autopistas en la clasificación que de las carreteras se hace en el artículo 5.1, que quedaría redactado: "Por sus características, las carreteras se clasifican en autopistas, autovías, vías rápidas y carreteras convencionales".

Creemos que no es, en ningún modo, baladí, ni meramente terminológico el fin de esta Enmienda. La vía de comunicación que genéricamente denominamos carreteras tiene la finalidad de facilitar la relación humana y las actividades de todo tipo que desarrollan los individuos -actividades comerciales, de acceso a centros de cultura, de salud, etcétera-, y ha de procurarse que lo hagan de la manera que reúna condiciones de máxima rapidez, comodidad y seguridad. Estas, evidentemente, se dan en las autopistas en su grado más alto, y por ello entendemos que los distintos gobiernos han de favorecer su planificación y construcción, en la medida de sus posibilidades.

Si tenemos en cuenta, además, que nuestra Región corre el riesgo de verse marginada de los grandes corredores que comuniquen con el resto de Europa, no podemos renunciar, a priori, a procurarnos los debidos enlaces con estas arterias. Se nos dirá, posiblemente, que las posibilidades económicas y financieras de la Región no permiten pensar en un futuro inmediato que estas aspiraciones puedan hacerse realidad; pero entendemos que una Ley como la que nos ocupa tiene vocación de bastantes años de vigencia, y en ellos se pueden dar las condiciones que permitan la construcción de carreteras del tipo de las autopistas en Castilla y León, que entren plenamente dentro del ámbito de la norma que debatimos. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor García Burguillo. Turno en contra, señor... por el Grupo Socialista, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien, el Grupo Parlamentario Socialista estaba totalmente de acuerdo con el artículo 5 que presenta el Proyecto de Ley de la Junta, y por eso no había presentado ninguna Enmienda.

Estaba totalmente de acuerdo porque, yo creo que razonablemente, la Consejería de Fomento, cuando redactó el texto de Ley, la Junta, cuando adoptó el acuerdo de elevar el Proyecto de Ley a las Cortes, siendo coherentes con todos los avances de los planes de carreteras que se han hecho en la Comunidad Autónoma, bien cuando gobernaban los Socialistas, bien cuando gobernaba el PP, no incluía la definición de autopistas en la Ley, pues porque en ninguno de esos planes se preveía que la Comunidad Autónoma hiciera autopistas. Y eso nos parece a nosotros absolutamente razonable. Entendiendo, además, que las autopistas, probablemente, por sus propias características y por los corredores a los que deben servir, forman más bien parte de la red de carreteras del Estado. No entendemos las Enmiendas que presenta el CDS pretendiendo incluir el concepto "autopista" en la Ley que estamos debatiendo, y no lo entendemos, además, conociendo los planes de autopistas que sus socios coaligados parece que plantean en nuestra Comunidad Autónoma, en la que, prácticamente, de la red de autopistas con la que siembran el Estado Español, sólo hay cinco capitales de provincia que quedan descolgadas, de las cuales cuatro están precisamente en Castilla y León, que son exactamente -como sin duda conocerán- las ciudades de Palencia, Zamora, Avila y Soria.

Creemos, por lo dicho antes, porque está mucho mejor el texto tal como ha sido presentado y porque los propios socios coaligados en la Junta no son muy partidarios de las autopistas en esta Comunidad Autónoma, que no debe aceptarse la Enmienda presentada por el Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Gracias, señor de Meer. En turno de réplica, por el Centro Democrático y Social, señor Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. Se da aquí, como una de las razones fundamentales para rechazar esta Enmienda, que no figura el término "autopistas" en los avances del Plan Regional de Carreteras. Bien, nosotros entendemos que un Plan de Carreteras es un instrumento que tiene vocación de vida más corta que una Ley como la que debatimos, y de hecho está sujeto a continuas modificaciones, a continuas correcciones; y entiendo que, cuando se den las circunstancias objetivas que lo aconsejen, en los Planes Regionales de Carreteras se incluirán las autopistas de deban y puedan construirse en la Comunidad.

Efectivamente, en el primer texto del Proyecto de Ley no estaba incluido este término. Bueno, nosotros no pretendemos la infalibilidad; lo hemos dicho siempre. Y dijimos ya, en el debate de la Enmienda de Totalidad, que incluso nosotros habíamos propuesto enmiendas que mejoraran este texto; esta es una de ellas,

como lo han sido otras que se han aceptado ya en Ponencia. No creo que de ninguna forma nos podamos arriesgar a quedarnos aislados de esos corredores de acceso a centros que son imprescindibles para los castellano-leoneses.

Y, en cuanto a las opiniones de lo demás, nosotros no entramos en ellas y Centro Democrático y Social sigue manteniendo su Enmienda y pide el voto favorable para ella.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor García Burguillo. En turno de dúplica, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Yo creo que el Portavoz de Centro Democrático y Social no defiende sus enmiendas en este sentido, pues, con mucho entusiasmo, porque la verdad es que las enmiendas no tienen mucho contenido. ¿Quién plantearía un problema para que en esa revisión del Plan de Carreteras, presentado en el año no sé cual, si hiciera falta realmente hacer autopistas, no se hiciera una sencilla Ley por la que se autorizara a la Junta a hacer autopistas en la Comunidad Autónoma? Probablemente, daría origen, entonces, a un debate interesante.

Y no sé yo muy bien esa afirmación que hace sobre el quedarse aislados. Probablemente será como abulense y después de conocer el Plan de Autopistas del Partido Popular.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Para el turno de fijación de posiciones, por el Partido Popular señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo va a votar afirmativamente esta Enmienda, si bien consideramos que, efectivamente, es una Enmienda... vamos a llamarla, en los momentos actuales, optimista. Optimista, en primer lugar, porque nuestra débil economía, débiles presupuestos de la Junta no permiten, por supuesto, el pensar en hacer, en realizar directamente, por supuesto, autopistas. Si bien, efectivamente, puede haber fórmulas, las cuales se den, como se ha estado haciendo hasta ahora, se hagan autopistas de peaje; y, sobre todo, sobre todo, porque, vista la cicatería del Partido Socialista en el poder central, en cuestión de transferencias, tememos que, por supuesto, nunca se transfieran estas..., tanto las carreteras nacionales, etcétera, como las autopistas, a la Comunidad Autónoma, concretamente, la de Castilla y León.

Por otro lado, las razones que ha dado el Partido Socialista para rechazar esta Enmienda no nos convencen. Consideramos que la Ley, una Ley es mucho más importante que un Plan General de Carreteras, el cual está pensado en el momento actual y en las circunstancias actuales, y sujeto a revisión según estas circunstancias cambian, y, por lo tanto, consideramos que no perjudica, en absoluto, a la Ley el que se contemple la posibilidad de que en un futuro pueda haber competencias sobre autopistas en la Comunidad Autónoma.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco.

Votación de la Enmienda del artículo 5, Enmienda número 1. ¿Votos a favor?... ¿Cuál? hay otra, sí. Primera votación de esta Enmienda... No, no hay.....

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado: nueve votos a favor, seis en contra, ninguna abstención. Con lo cual, se admite la Enmienda.

Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

En turno a favor, tiene la palabra el señor García Burguillo, del Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, esta Enmienda es consecuencia lógica de la anteriormente debatida. En ella no se hace sino la definición de las características técnicas de las autopistas, que, naturalmente, no figuraban en el Proyecto de Ley. Al ser aceptada la anterior, debe ser admitida esta Enmienda en los propios términos en que aparece redactada.

A la vez, obliga a modificar los apartados del Proyecto, pasando el a) a ser b), el b) a ser c) y el c) a ser d).

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Burguillo. Turno en contra, por el Partido Socialista, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente.

Un poco siguiendo en la línea de la intervención anterior, y puesto que vamos a hablar mucho de autopistas a lo largo de esta mañana, porque muchas enmiendas sobre autopistas tiene el Centro Democrático y Social, y para precisar algunas cosas que, probablemente por falta de conocimiento o de información, se dicen.

El proceso de transferencias en materia de carreteras se ajusta perfectamente a las previsiones constitucionales -Constitución en la que creo que por ahora estamos casi todos de acuerdo-. Se hace sin ninguna cicatería, igual para Castilla y León que para Galicia, gobernada por el Partido Popular durante el proceso de transferencias y ahora también; para Cataluña, gobernada por los Nacionalistas catalanes; o para Cantabria, gobernada sistemáticamente por independientes o el Partido Popular. Nadie hable de cicatería, porque es en todos los sitios igual y, además, con un modelo que se aproxima muchísimo, en el resultado final, al de la República Federal Alemana, en cuanto a la red de carreteras que queda en manos de titularidad del Estado y la red de carreteras que tiene titularidad de los Estados Federales, o, aquí, de las Comunidades Autónomas.

No estamos hablando de eso, por lo tanto, en absoluto; eso es decir otra cosa. Estamos hablando, más bien, de la sorpresa que nos causa que Partidos que en la Oposición en el Gobierno de la Nación, y, por lo tanto, sin responsabilidad directa, cuando presentan planes de autopistas en el Estado excluyen a Castilla y León, y que encima pretendan, en la Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma, hablar de autopistas.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Réplica, para turno de réplica, señor García Burguillo, de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente.

Damos por reproducidos los argumentos que acabamos de exponer, y que no se entienda que el no hacer más hincapié es falta de entusiasmo en la defensa de nuestras convicciones, sino que lo que resulta obvio, pues, no necesita de mucho apoyatura.

Que mi intervención aquí no es como abulense, sino que, incluso, por mandato de nuestra Reglamentación, yo soy Procurador de todos los castellano-leoneses; así que, en esos términos, con esas intenciones, me estoy produciendo.

Entendemos que estas Enmiendas deben quedar recogidas en la Ley, porque, si, como en el debate del punto anterior dijo el Portavoz del Grupo Socialista, puede ser que en algún momento se lleguen a construir estas autopistas que ahora se debaten, ¿por qué no dejarlas incluidas, ahora y ya, en esta Ley?

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Burguillo.

Para turno de dúplica, por el Partido Socialista, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Simplemente para decir que yo hice una referencia, estrictamente, a su calidad de abulense; pero podía referirme a los zamoranos, ya que, en ese Plan que presentó el señor Aznar, desaparece la Ruta de la Plata, reivindicada permanente por las fuerzas vivas de Zamora; no se habla para nada de la provincia de Palencia; no se habla para nada de esa célebre autovía-autopista propuesta por el Centro Democrático y Social y apoyada por el Partido Popular, Soria-Plasencia... Podría referirme, prácticamente, a todos los parlamentarios provinciales de esta Comunidad Autónoma. No se habla de los accesos a Galicia desde Benavente a Sanabria... En fin, no se habla de demasiadas cosas; me referí cariñosamente a su calidad de abulense, pero podría haberme referido a muchísimos castellano-leoneses.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Turno de fijación de posiciones. Por el Partido Popular, señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Sí. Gracias, señor Presidente.

Bueno, pues, parece ser que al señor de Meer, más que la Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma, le preocupa el Plan de Autopistas, Plan que, como todo, pues, es una cosa sujeta a revisiones, mejorable, por supuesto, y que no cabe duda que, en el momento de estar en el poder, se mejorará.

De todas formas, mucho mejor que no tener ningún Plan de Autopistas, como actualmente no tiene el Partido Socialista, para el cual, si el señor de Meer -que tiene bastante buena memoria- recuerda, hablar de autopistas era el coco, eran las barreras arquitectónicas, eran..., etcétera, etcétera. Ahora ya, a base de rectificar, como acostumbra, pues, bueno, dice ya que las autopistas, pues, no son tan malas, que se puede hacer alguna, etcétera, etcétera.

Bien, eso nos parece, efectivamente, correcto. Y, desde luego, es preferible tener un plan a no tener ninguno, como le ocurre en el Partido Socialista.

Por otra parte, efectivamente, el proceso de transferencias -y no lo digo yo, lo dicen todos los Partidos de la Oposición, todos- está paralizado. Y, en cuanto a que se nos puedan transferir más carreteras o más vías a Castilla y León, no sé por qué no, puesto que Vascongadas, Baleares, etcétera, tienen una proporción mucho mayor de carreteras que nosotros.

Y por supuesto que nosotros vamos a aceptar esta Enmienda, ya que, bueno, es de sentido común, de acuerdo con la aceptación de la Enmienda anterior.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco.

Votación de la Enmienda número 2 del artículo 5. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ocho votos a favor, seis votos en contra, ninguna abstención. Se admite la Enmienda número 2 del artículo 5.

Votación del artículo 5, con la incorporación de las dos Enmiendas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ocho votos a favor, seis votos en contra, ninguna abstención.

Se aprueba el artículo 5, con la incorporación de la Enmienda número 1 y la Enmienda número 2.

Artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11. Votación de todos estos artículos. ¿Se aprueban por asentimiento? Se aprueban los artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Artículo 12. Enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor. Por el Grupo Socialista, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, señor Presidente.

En la Enmienda que proponemos al artículo 12, párrafo..., es el párrafo 7, sí -que está cambiado-, para el párrafo 7.

Lo que propone nuestro Grupo Parlamentario es casi como -parece razonable- lo propone el texto remitido: que se redacten estudios de impacto ambiental para todo tipo de carreteras, siempre que representen un nuevo trazado. Nosotros pretendemos ampliarlo, de tal manera que se requieran estudios de impacto ambiental también cuando estas carreteras, no siendo de nuevo trazado, sino siendo, simplemente, mejora, corrección de curvas, ensanchamientos, estén incluidas en espacios naturales protegidos. Nosotros creemos que esto es profundizar en la protección del medio ambiente, imponiendo cierto tipo de condicionamientos a actuaciones en materia de carreteras, que en ciertos espacios pueden causar daños importantes, paisajísticos o al medio natural, y, por eso, creyendo además que la mejor manera de defender este tipo de bienes del medio ambiente es introduciéndolo en las legislaciones sectoriales, aparte de lo que se diga en las propias legislaciones generales, presentamos esta Enmienda, que no dudamos que, visto el gran interés que por los temas medioambientales tiene el Gobierno de la Comunidad Autónoma, se aceptará.

Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. ¿Algún turno en contra? ¿El Centro Democrático y Social? ¿Partido Popular?

Turno de fijación de posiciones, ¿Centro Democrático y Social?

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: No vemos ningún inconveniente en aceptar esta Enmienda, porque entendemos que, efectivamente, viene a recoger la preocupación que siempre hemos manifestado por los daños ecológicos que puedan producirse. Y, por lo tanto, entendemos que debe aceptarse, y así figurará en el Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Burguillo. Por el Partido Popular, señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Bien. Nuestro Grupo va a aceptar la Enmienda, si bien consideramos que en la legislación de espacios naturales protegidos ya se contempla la defensa de los mismos en caso de ejecución de obras. Para ello, aconsejaría al señor de Meer que leyese la última legislación, precisamente de la Administración Central, sobre parques naturales, y verá cómo efectivamente ya están suficientemente protegidos.

No obstante lo cual, consideramos que, bien, que el incluirlo también aquí, pues, no sobra.

Y, en base a eso, y para demostrar también el interés que la Junta que preside el señor Posada tiene por el Medio Ambiente, vamos a aceptar esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco. Se vota la Enmienda número 12 del artículo 12. ¿Por asentimiento? Se aprueba.

Votación del artículo número 12 con la incorporación de la Enmienda número 12. ¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba.

Artículo 13. Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista. Por el turno a favor, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Esta Enmienda se refiere a un artículo de los muchos que tiene esta Ley que son muy parecidos, si no literales, de la Ley de Carreteras que ha hecho el Estado, como, además, no podía ser de otra manera, pues parece razonable que en temas en los que no hay debates, digamos, ideológicos, pues los ciudadanos de este país no tengan que, a cada carretera que aparece, enfrentarse a legislaciones absolutamente distintas.

Y siendo, como es, parecidísimo, prácticamente, todo el artículo, al correspondiente de la legislación estatal, se introduce una modificación que nosotros introducimos, que es excesivamente, digamos, permisiva, de las Administraciones competentes en materia de carreteras en relación con las Administraciones Locales. Porque el artículo 1 se refiere a que actuaciones relativas a carreteras, por ser de interés general, no están sujetas al control preventivo. Y la legislación del Estado dice: "Las obras de construcción, reparación o conservación no están sujetas al control preventivo de las Corporaciones Locales". Y, sin embargo, la Ley que aquí tenemos dice que las actuaciones relativas a carreteras no están sujetas a ese control.

A nosotros nos parece que eso es una definición excesivamente genérica, excesivamente genérica, de tal manera que cualquier actuación en carreteras parecería que no estaría sujeta al preventivo control municipal. Que, por lo tanto, las carreteras de la Comunidad Autónoma y de las Diputaciones Provinciales estarían sometidas a un régimen, digamos, más generoso que el de las propias del Estado, en relación con las Corporaciones Locales. Y por eso, simplemente, proponemos concretar más qué actuaciones tienen, digamos, este beneficio, dado su interés general, y restringirlo, igual que dice la legislación estatal, a las obras de construcción, reparación o conservación.

Nosotros creemos que se da mayor coherencia a las legislaciones de todas las Administraciones en esta materia. Probablemente es más comprensivo con relación a las Corporaciones Locales, que parece que no ejercerán el control en ninguna actuación, y clarificamos, además, la relación de los administrados con las Administraciones, que no tienen que aprenderse cosas distintas para supuestos exactamente iguales.

Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. ¿Algún turno en contra? Por el Centro Democrático y Social, señor Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. El objeto de esta Ley, que viene especificado en el artículo 1, es la regulación de la planificación, proyección, construcción, conservación, financiación, uso y explotación de todas las carreteras, etcétera, etcétera, etcétera.

Y la Enmienda que se pretende introducir circunscribe la exención de los actos de control preventivo municipal incluidos en el artículo 84.1 apartado b) de la Ley 7/85 de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a las obras de construcción, reparación o conservación de las carreteras.

Entendemos que es más restrictiva y creemos que debe mantenerse la redacción acordada en Ponencia, y, por lo tanto, votaremos negativamente esta Enmienda.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Burguillo. Turno de réplica. Por el Partido Socialista, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Hombre, yo entendería que la Enmienda y el artículo tiene su importancia. Hay que tener en cuenta que a través de esta Ley proclamamos que las Corporaciones Locales pierden parte de su control sobre una cosa que son las carreteras, lo cual parece a todo el mundo razonable porque, lógicamente, las carreteras, cuando se construyen, pueden afectar a muchísimos términos municipales, y que oposiciones municipales de una cierta manera podrían impedir actuaciones que tienen interés para una comarca, para una provincia, o para la propia Comunidad Autónoma, y por eso parece que se introducen estos artículos; o que actuaciones de reparación o conservación se intentaran impedir cuando... si son el paso para otro municipio que no tiene otro acceso, etcétera. Es por eso por lo que la Administración da una cierta competencia en esos temas, yo creo que para esos temas—construcción, reparación o conservación—, sobre las competencias generales que tienen las Corporaciones Locales sobre las actuaciones que se hacen en un municipio.

Pero eso llevarlo a que cualquier cosa que tenga que ver con una carretera, que cualquier cosa es de interés general... Puede ocurrir que no, que no todas las actuaciones que se hacen en una carretera sean de interés general. Y que todas ellas no estén sometidas al control municipal nos parece a nosotros una cosa de tal calibre, una pasada de tal categoría, que por eso pretendemos que sólo sea en cuanto a la construcción, reparación o conservación; pero no cualquier otra cosa. Porque, en virtud de esto, la construcción de un parque de camiones se podría hacer en cualquier sitio sin licencia, sin tenerse que someter al control municipal. O podríamos ir intentando buscar más ejemplos: o la explotación de una gravera para sacar áridos para no sé qué se podría hacer pasando de cualquier control municipal. O muchísimas actuaciones que tuvieran relación con las carreteras. Y por eso proponemos centrarnos en estos apartados muy concretos, iguales que la legislación del Estado, de construcción, reparación o conservación. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Turno de réplica, por el Centro Democrático y Social, señor Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Sí, señor Presidente. Ya cuando debatimos -y el señor de Meer tiene buena memoria- este tema en Ponencia, cambiamos un término en la redacción original, y sustituimos "regional" por "general".

Entendemos, entonces, que ese interés general, siempre que se demuestre en las actuaciones en carretera, que no son solamente las obras de construcción, reparación o conservación de las mismas, sino otras muchas que pueden ser necesarias, no debe estar sujeto al previo control municipal, y así lo mantenemos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Burguillo. Para el turno de fijación de posiciones, por el Partido Popular, señor...

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo se va a oponer a esta Enmienda, en base fundamental a que no nos han convencido los razonamientos del señor de Meer, y menos los ejemplos que nos ha dado. Decir que una graveras... Y yo me limito a leer el artículo: "las actuaciones relativas a la carretera, a las que se refiere la presente Ley". La presente Ley no habla de graveras, ni de construcción de parques de camineros, etcétera. En nuestra opinión, estas actuaciones son absolutamente distintas de lo que se refiere la presente Ley en relación a las carreteras.

Por lo tanto, consideramos más conveniente el texto original, en el cual, pues, bueno, hay muy pocas cosas que se salgan de obras de construcción-reparación o conservación de las carreteras; prácticamente, es lo que recoge esta Ley.

Y, por lo tanto, a mí es que casi, casi no se me ocurre ningún ejemplo que se salga de estos tres apartados. Pero, si hubiese alguno en relación con esta Ley, con vendría, efectivamente, que estuviese recogido en este artículo 13, punto primero, por constituir obras públicas de interés general. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco. Se procede a la votación de la Enmienda 13 al artículo 13. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda rechazada. Seis votos a favor. Ocho votos en contra. Ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 13 al artículo 13.

Votación del artículo número 13. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Ocho votos a favor, seis votos en contra, ninguna abstención. Por lo tanto, queda aprobado el artículo 13.

Artículos 14 y 15. Votación de estos artículos. ¿Se aprueban por asentimiento? Se aprueban. Quedan aprobados los artículos 14 y 15.

Artículo 16. Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Turno a favor. Por el Grupo de Centro Democrático y Social, señor Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Sí, señor Presidente. Si la Presidencia lo permite y no hay nada que reglamentariamente se oponga, querríamos defender conjuntamente las Enmiendas 7, 9 y 10 presentadas por nuestro Grupo a este Proyecto de Ley, puesto que son concordantes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Perfectamente, de acuerdo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Y en aras a la brevedad, damos por reproducidos los argumentos que expusimos al defender la Enmienda número 1 al artículo 5.1.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Turno en contra. Por el Grupo Socialista, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: La brevedad utilizada por el Portavoz del Centro Democrático y Social no me va a impedir recordarle, como cosa curiosa, que el Centro Democrático y Social ha introducido la palabra "autopista" en cuantos artículos de la Ley le ha parecido conveniente, menos en el de las evaluaciones de los impactos ambientales, con lo que aprobaremos al final..., aprobarán una Ley en la que las autopistas están metidas en todos los sitios, menos en uno de los artículos en los que, probablemente de manera más importante, debería haberse incluido.

Por lo tanto, para hacer autopistas, no hará falta hacer, de acuerdo con la Ley, estudios de impacto..., de acuerdo con esta Ley, estudios de impacto ambiental.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Para turno de fijación de posiciones, por el Partido Popular, señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Bueno, nosotros damos ya por supuesto, por coherencia con lo anterior, pues aprobamos, efectivamente, vamos a votar afirmativamente a esta serie de Enmiendas. Pero quiero recordar al señor de Meer que las autopistas sí están

sometidas a esto de impacto ambiental, según la legislación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Gracias, señor Junco. Votación de la Enmienda número 7 del artículo 16, votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ocho votos a favor, seis votos en contra, y ninguna abstención. Queda aprobada la Enmienda número 7 del artículo 16.

Votación del artículo. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ocho votos a favor, seis votos en contra y ninguna abstención. Queda aprobado el artículo 16 con la incorporación de la Enmienda número 7.

Pasamos al artículo 17. Votación de la Enmienda número 9. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ocho votos a favor, seis votos en contra, ninguna abstención. Queda aprobada la Enmienda número 9 del artículo 17.

Votación del artículo 17. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ocho votos a favor, seis votos en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el artículo 17 incluida la Enmienda número 9.

Artículo 18. Enmienda número 10. Votación de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ocho votos a favor, seis votos en contra, ninguna abstención. Queda aprobada la Enmienda número 10 del artículo 18.

Votación del artículo 18, incluida la Enmienda número 10. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ocho votos a favor. Seis votos en contra. Ninguna abstención. Queda aprobado el artículo 18 con la inclusión de la Enmienda número 10.

Artículo 19. Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor, por el Grupo Socialista, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Este es un asunto debatido suficientemente en Ponencia, en el que creo que se hicieron algunos avances, al menos mentales, que todavía no están reflejados aquí. Y que, no obstante, nosotros queremos defender la Enmienda que presentamos, porque el texto que presenta la Ley es de una falta de consideración sobre los aspectos medioambientales y paisajísticos absoluta. En virtud de la Ley que se ha presentado a estas Cortes, mientras un señor no ponga un cartel de publicidad en la mitad del asfalto, o prácticamente al lado de la carretera, puede hacerlo en cualquier otro sitio, siempre que esté más allá de la línea de afección, sin limitación alguna y sin tener que solicitar ningún tipo de autorización.

Probablemente, como la legislación del Estado lo que dice es una cosa completamente distinta, que es que desde la zona de dominio público no se puede ver ningún cartel en ningún sitio, y esto parece que a algunas personas las ha debido parecer algo terrible, la Ley que propone la Junta es todo lo contrario: póngase todo lo que se quiera en cualquier sitio, de carteles, de anuncios, de paneles, de lo que sea, con tal de que no esté en medio del asfalto o prácticamente a siete u ocho metros de la carretera.

Por eso, nosotros proponemos llevar la legislación de la Comunidad Autónoma a términos más parecidos, bueno, literales a los del Estado, de tal manera de que fuera de los tramos urbanos de las carreteras se prohíba, se prohíba realizar publicidad en cualquier lugar visible desde la zona de dominio público de la carretera. No aceptar una Enmienda como esta representaría que las carreteras de la Comunidad Autónoma serían un paraíso para todo tipo de publicitarios en contra del resto de carreteras de las existentes en la Comunidad Autónoma, en las carreteras del Estado, o incluso en cuanto a las carreteras de otras Comunidades Autónomas en sus ámbitos, que tienen legislaciones mucho más parecidas a las del Estado, y en ningún caso parecidas, en absoluto, a este artículo 19.1 que se ha presentado a esta Cámara, y que... para decirlo en estos términos, más valía que no se hubiera dicho nada en absoluto del tema de la publicidad.

Por eso nosotros mantenemos, lógicamente, esta Enmienda, y pedimos su voto favorable. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Turno en contra.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Señor Presidente, es para una cuestión de orden. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114.3 del Reglamento de esta Cámara, se presenta a la Mesa un texto de aproximación que ruego lea el señor Secretario.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR BUIZA DIEZ): Se propone el siguiente texto de aproximación.

"Artículo 19.1. Se prohíbe toda aquella publicidad que sea visible desde las zonas de dominio público de la carretera, excepto de las travesías de población en las que la publicidad estará sometida a las ordenanzas municipales, debiendo situarse fuera de las zonas de dominio público y no afectará a la señalización, iluminación ni balizamiento de la carretera. Los planeamientos municipales deberán adaptarse a esta normativa.

2. No se considera publicidad a los efectos de esta Ley:

a) La rotulación informativa de las vías.

b) Los carteles que señalen lugares de interés público no comerciales, y con los formatos que se autoricen.

c) Las indicaciones de orden general que sean de interés para el usuario, tales como la información sobre talleres, restaurantes, comercios, exposiciones, ferias, celebraciones, etcétera, siempre que no contengan nombres comerciales que resulten transitorios o que tengan carácter excepcional.

d) Los rótulos y marcas comerciales que se dispongan en el edificio o finca en que se desarrolle la actividad anunciada.

3. En todo caso, para la colocación de cualquier clase de letrero o reclamo en la carretera o en su entorno será preceptiva la autorización del organismo titular o gestor de la misma que atenderá, además de lo anteriormente expresado, a que las condiciones de forma, tamaño, situación o iluminación no puedan ser perjudiciales para el tráfico.

El Procurador, Pedro García Burguillo".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Secretario. Señor García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. Entendemos que el texto de aproximación que sometemos a la consideración de esta Cámara, pues, viene a ser eso, justamente, una aproximación entre la excesiva restricción de un texto y la excesiva permisividad que podía haber en otro. Y creemos que con estas limitaciones queda perfectamente regulado el uso de la publicidad en las vías a que se refiere esta Ley. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): ¿Algún turno en contra? Se acepta. Señor de Meer, ¿algún turno en contra?, ¿se acepta la Enmienda?

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Mi Grupo, que se felicita del esfuerzo realizado por el Portavoz del Centro Democrático y Social de hacer una aproximación que valoramos positivamente, sin embargo, no puede en este momento votar a favor de ella, necesita un tiempo para estudiarlo, y por lo tanto en este momento no lo vamos a aceptar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Turno de fijación de posiciones, señor Junco por el Partido Popular.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Si, bien. Nuestro... vamos, este es un tema ya debatido en Ponencia y en el cual, pues, yo creí que se había llegado a una

aproximación en este sentido. Ya que, si bien nuestro Grupo está de acuerdo en que el texto de la Ley es excesivamente permisivo, permisivo, no sabemos que es peor si el texto de la Ley o la Enmienda que el Grupo Socialista. Enmienda del Grupo Socialista que está calçada, como casi todas las Enmiendas, de la Ley General. Nosotros consideramos que la Ley General es mejorable, y la prueba está en que la Ley General en este punto ya no se ha cumplido; todos vemos por las carreteras... en la Ley General -por si algún Procurador lo desconoce- se dice que en el término de un año se retirarán todos los anuncios de las carreteras nacionales. La Ley es de hace más de un año, bastante más. Por supuesto, si nos damos un paseo por cualquier carretera nacional, vemos que no se han retirado estos carteles anunciadores; sigue la cosa exactamente igual. Y no sólo eso, sino que existen graves problemas con los anunciantes. Todas las agencias dedicadas a publicidad tienen graves problemas con esta Ley de Carreteras en este punto. Existen, incluso, problemas tan-vamos a decir- chocantes, como que no ha podido llegarse a un acuerdo para señalización del Camino de Santiago, de la ruta del Camino de Santiago, debido, precisamente, a problemas con este apartado de la Ley General de Carreteras, en el cual prohíbe absolutamente todo tipo de anuncios. No queremos ya comentar lo que supondría, pues, para hoteles, servicios de carreteras, etcétera, etcétera, ya que es absolutamente restrictivo. En base a esto, pues, consideramos que la Enmienda Transaccional, o de aproximación, como se quiera llamar, del CDS, previamente ya pactada -casi diría yo- por todos los Grupos, pero asombrosamente ahora no, pues, nos parece conveniente el aceptarla, y creo que es lo que al fin y a la postre va a tener que hacer la Administración Central, algo análogo, puesto que no puede llevar a la práctica su propia Ley en ese sentido. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Se procede a la votación del texto de aproximación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ocho votos a favor. Ningún voto en contra. Seis abstenciones. Por lo tanto, se aprueba el texto de aproximación.

Votación de la Enmienda número 17 del artículo 19. ¿Votos a favor? Votación de la Enmienda, por si la queréis defender en el Pleno. Votación de la Enmienda número 17 del artículo 19, por si la quieren defender en el Pleno. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ningún voto a favor. Ocho votos en contra...

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente, perdón, señor Presidente. Bueno, no... Realmente, no sabemos lo que estamos votando. Estamos votando...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMINGUEZ): ...la Enmienda ya no la podréis defender

en el Pleno. Podéis pedir la vuelta al texto del Informe con la incorporación de la Enmienda.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Pero ¿se puede votar la transaccional si un Grupo no quiere?

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMINGUEZ): En Comisión entiendo que sí; en el Pleno, no. Es que, si no, claro, estás cerrando el camino de formación de mayorías de... Pero es que en el Pleno, si no hay aceptación de todos los Grupos, no se puede presentar.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Pero es que si nosotros no tenemos el texto con el que....

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMINGUEZ): Entonces, el procedimiento lo que se está es convirtiendo en un obstáculo para que se forme la mayoría de la Cámara.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bueno, eso fue un tema que se habló en la Ponencia...

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMINGUEZ): Claro, es que es lógico.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: ...que parece que quedaba claro...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Entonces, Señorías, procedemos... procedemos a la votación del texto de la Enmienda, del texto de la Enmienda. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Seis votos a favor. Ocho votos en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada la Enmienda número 17 del artículo 19.

Votación del artículo, con el texto incluido de la Enmienda número 17, de aproximación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ocho votos a favor. Cinco votos en contra. Ninguna abstención. Queda incorporada... aprobada la votación del artículo 19, con la incorporación de la Enmienda y del texto de aproximación... del texto de aproximación.

Se da un descanso de quince minutos, y se reanuda la sesión a la una menos cinco.

(Se suspende la sesión a las doce horas cuarenta minutos, reanudándose a las trece horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): ...Artículo 20. Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

Turno a favor, señor Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

En realidad, esta Enmienda debíamos haberla incluido en las que defendimos en bloque, la 7, la 9 y la 10, puesto que hace referencia al mismo asunto. Y entendemos que se han dado ya las razones que nuestro Grupo puede aportar en defensa de esta Enmienda, y, por tanto, pues, nos abstenemos de seguir interviniendo más en este turno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Burguillo. Turno en contra, por el Partido Socialista, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Efectivamente. El tema ha quedado suficientemente debatido, están claras las dos posturas, y yo creo que no procede, en este momento, hacer incidencia como ello... o sobre ello, de acuerdo con lo que ha dicho el Portavoz de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer.

Votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

Resultado: siete votos a favor, cuatro votos en contra y ninguna abstención. Con lo cual, queda aprobada la Enmienda número 11 del artículo 20.

Enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Esta es una Enmienda de carácter muy técnico, pero que, de alguna manera, entendemos que intenta salvar una contradicción que tiene la Ley, que utiliza en todos los artículos anteriores, en los que se refiere a la zona de afectación, las medidas en relación con las aristas exteriores de la explanación; igualmente en las zonas de servidumbre definidas en relación con las aristas exteriores de la explanación; igual en las zonas de dominio público, que se definen en relación a la arista exterior de la explanación. Y, sin embargo, al llegar la definición de la zona de edificación, pues cambia de criterio y habla de distancia al eje.

Nosotros, para dar coherencia interna al propio texto, que ha utilizado previamente, sistemáticamente, el concepto "arista exterior de la explanación", pues, queremos que también, por simplificación del administrado, e incluso de los propios administradores, y no utilizar criterios distintos para cosas absolutamente similares en artículos distintos, pretendemos modificar la definición de distancia de edificación y ponerlo en relación con la arista exterior de la calzada más próxima, igual que el resto del texto de la Ley, que nosotros creemos que, prudentemente, utiliza los mismos conceptos

que utiliza la Ley del Estado. Y haciendo una simple observación de las dificultades de utilizar el eje como punto de referencia, sobre todo, en algunos supuestos, como pueden ser las autovías y las autopistas, en las que se duplican los ejes, y a ello no se hace ninguna referencia en este Proyecto de Ley.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Turno en contra, ¿Centro Democrático y Social? ¿Partido Popular?. Turno de fijación de posiciones. Señor Burguillo, por el Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo va a votar favorablemente esta Enmienda; en consecuencia, la acepta. No porque haya dificultad de usar como referencia el eje de calzada en autopistas y autovías, porque cabe la posibilidad de referirse siempre a la calzada más próxima a la zona que se quiere delimitar, sino por mera coherencia con el resto del articulado de esta Ley, que siempre se refiere a la arista exterior.

Sin embargo, nos parece oportuno dejar claro que el concepto de arista exterior producirá, sin duda, continuos problemas para su determinación, puesto que está sujeto a continuo cambio.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Burguillo.

Se vota... Perdón, perdón. Por el Partido Popular, señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo va a aceptar también esta Enmienda, fundamentalmente, como ya han matizado los dos Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, para evitar la contradicción que supone con otra serie de artículos.

Nuestro Grupo consideraría más perfecto el medir las distancias desde eje de carreteras, debido a los problemas que -como no dudo el señor de Meer conocerá- existen con la fijación exacta de la arista exterior. Desdichadamente, en la Ley General también se habla de arista exterior y se ha copiado, se ha copiado una Legislación muy antigua, la Ley antigua de Carreteras, en tanto la Ley General del Estado como ésta.

Por lo tanto, pues, para evitar esta contradicción, vamos a aceptar, efectivamente, esta Enmienda del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco.

Votación de la Enmienda número 18 del artículo 20. ¿Votos a favor? Por asentimiento, se aprueba la Enmienda número 18 del artículo 20.

Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno a favor, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí.

Esta Enmienda intenta ser, simplemente, una mejora técnica que elimine una indeterminación que creemos contiene este artículo, en lo que se refiere a la modificación de las líneas de edificación cuando transcurren en zonas urbanas y de acuerdo con el planeamiento urbanístico, asunto en el que todos estamos de acuerdo, pero que la Ley dice que lo autorizará el Organo del que depende administrativamente la carretera; debíamos haber puesto "Organismo", como el Portavoz del CDS enmendó en Ponencia en bastantes otras ocasiones, y aquí se nos ha colado. Pero lo deja en esa indeterminación del "Organo del que dependa administrativamente"; y, sin embargo, nosotros proponemos, en coherencia con la Legislación del Estado y, probablemente, para evitar que nadie sepa muy bien quién es el Organo.... la Junta de Castilla y León, la Consejería de Fomento, el Director General de Carreteras, el Delegado Territorial, el Jefe del Servicio de Carreteras. Que esto se determine por un procedimiento reglamentario.

La Enmienda no tiene más importancia que, simplemente, intentar precisar una cosa de este tipo.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Turno en contra, turno en contra, por el Partido Popular... Sí. Turno de fijación de posiciones, por el Centro Democrático y Social, señor Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente.

No tenemos ningún inconveniente en aceptar esta Enmienda, que completa el texto de la Proposición de Ley y sale al paso de posibles arbitrariedades al fijar... al fijar ahora un procedimiento de actuación.

Sin embargo, sí querríamos que, ya que se nos coló el término "Organo", cuando a veces hemos tratado de sustituirle por "Organismo", se hiciera, también, en la redacción de este artículo. Y pensamos, igualmente, que quedarían, gramaticalmente y estilísticamente, más correcto yendo precedida la adición por la conjunción "y", y quedaría redactado de esta forma: "El Organismo

titular de la carretera...", etcétera, etcétera, hasta el final, donde se propone la adición "y de acuerdo con el procedimiento que reglamentariamente se establezca".

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Gracias, señor Burguillo. Por el Partido Popular, señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Nuestro Grupo va a votar afirmativamente esta Enmienda.

Creemos que..., bueno, no ocurre nada por añadirla, si bien el punto 3, pues, ya estaba suficientemente matizado, puesto que es impensable que se va a realizar una modificación de la línea de edificación y demás sin que lo permita el planteamiento... planeamiento urbanístico correspondiente, el cual, a su vez, ya tiene, por supuesto, los cauces legales para realizarlo.

No obstante, pues, bien, consideramos que puede ser matizar más todavía y garantizar más, pues, que no..., vamos, que se va a hacer todo -vamos a decir- de acuerdo con la corrección o la Legislación vigente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Gracias, señor Junco.

Se vota la Enmienda número 19 del artículo 20, con el cambio semántico del tema de "Órgano" por "Organismo".

¿Por asentimiento? Se aprueba la Enmienda número 19 del artículo 20.

Enmienda número 21 del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno a favor, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Esta Enmienda es coherente con la que antes hemos presentado y defendido, y que ha sido aceptada, en relación a utilizar siempre como referencia la arista exterior de la calzada, en toda la longitud de, y no el eje, como dice el texto de la Ley. Y doy por reproducida la argumentación empleada anteriormente, no sin mostrar mi sorpresa porque el Portavoz del Grupo Popular haya dicho antes que él encuentra mucho más adecuado utilizar siempre el eje, y que, en la Ley que presenta el Gobierno de la Junta, no se utilice el eje nada más que en dos sitios.

Acútese, por lo tanto, no al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de defender una cosa equivocada, sino a la propia Junta, que es la que ha presentado este texto, en la que sistemáticamente defiende el otro.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Señor García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Sí, señor Presidente.

Vamos a aceptar esta Enmienda, por los mismos motivos y con idénticas salvedades a las que se expusieron en el debate de la Enmienda número 18, presentada por el Grupo Socialista y ya aceptada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Burguillo. Por el Partido Popular, señor Junco.

Bien. Votación de la Enmienda número 21 del artículo 20.

¿Por asentimiento? Se aprueba esta Enmienda.

Votación del artículo 20, con todas las Enmiendas incorporadas: la número 11, 18, 19, 21... y 21.

Votación del artículo. ¿Votos a favor? Por asentimiento... Perdón.

Bien, pues, ¿votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?. Ocho votos a favor; ninguno en contra; cinco abstenciones.

Con lo cual, queda aprobado el artículo 20, con la incorporación de las Enmiendas 11, 18, 19, 21.

Artículo 21. Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

En turno a favor, tiene la palabra el señor Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente.

Esta Enmienda que nos proponemos introducir está, a nuestro juicio, plenamente justificada, porque, al asignar la responsabilidad y atribuir la competencia de la paralización de las obras y la suspensión de usos no autorizados, o que no se ajusten a las condiciones establecidas en las autorizaciones, al Organismo titular de la carretera, se consigue, a la vez, la agilización del procedimiento: no ha de mediar la instancia o el informe previo del Delegado Territorial de la Junta, por parte del Organismo titular, para que aquél disponga la paralización. Y se acentúa el respeto a la autonomía de los entes locales, que viene a ser una constante del espíritu de esta Ley.

Por otra parte, queda así claramente establecido quién debe actuar en cada caso.

Por ello, entendemos que mejora el texto del Proyecto de Ley, y solicitamos que sea votada favorablemente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Burguillo. Turno en contra. Señor de Meer, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí.

Mi Grupo quiere defender un turno en contra, porque tiene una Enmienda, a su vez, a este mismo artículo, que creemos que recoge con más precisión las correcciones que deben introducirse.

Me reservo la defensa y la argumentación en ese momento. Y sólo plantear que la Enmienda que presenta el Centro Democrático y Social presenta el mismo problema que la que acabamos de ver antes, de que, al referirse que las obras las paralizará el organismo titular, a su vez necesitaría un desarrollo reglamentario para saber quién es el organismo titular, si es la Junta de Castilla y León, el Consejero de Fomento, el Director General de Carreteras, el Delegado Territorial de la Junta, el Jefe del Servicio Territorial de Carreteras, frente al texto perfectamente mandado por la Junta a esta Cámara, que, con independencia de las precisiones que yo haré luego, dice que las obras las paraliza los Delegados Territoriales, que es con lo que nosotros estamos absolutamente de acuerdo. Nos parece sensato y bien planteado.

Por eso, creyendo que nuestra Enmienda, queriendo conseguir lo mismo, lo mejora notablemente, es por lo que nos oponemos a la aprobación de la Enmienda del Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Turno de réplica, por el Centro Democrático y Social, señor Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Sí, es únicamente para decir que a nosotros nos parece que queda perfectamente claro en cada caso quién debe ser el organismo titular de la carretera: o es la Comunidad Autónoma, o es la Diputación, o es el Ayuntamiento, puesto que los Delegados Territoriales, Consejeros de Fomento no son titulares de la carretera, sino ... Como no puede ser tampoco titular de la carretera el Diputado de Vías y Obras de la Diputación correspondiente. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Gracias, señor Burguillo. Para turno de réplica, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, muy brevemente, porque yo creo que la intervención del Portavoz del Centro Democrático y Social nos ha dado más la razón. Porque si el titular, el organismo titular resulta que es la Comunidad Autónoma, requerirá un Decreto de la Junta para paralizar una obra en una ca-

rrera, cuando a nosotros nos parece que lo razonable es que desde la Ley se diga que son los Delegados Territoriales. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Para turno de fijación de posiciones, por el Partido Popular, don Manuel Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente. Consideramos que el texto alternativo propuesto por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social mejora la redacción, puesto que amplía; no se limita a decir los Delegados Territoriales, sino que dice el organismo titular. En cada caso, por supuesto, pues, será uno distinto. No hay que concretar que en los Ayuntamientos tienen que ser los Alcaldes; que en las Diputaciones, el Presidente de la Diputación, o quien él delegue, etcétera, etcétera. Cada organismo tiene, por supuesto, su propia organización, o su propia distribución de competencias, en las cuales, pues, se dice, al igual que se dice en cuestión de otra serie de obras, viviendas, etcétera, cuando y quién tiene que realizar la obra.

En base a eso, naturalmente, votaremos afirmativamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco.

Votación de la Enmienda número 13 del artículo 21. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ocho votos a favor, seis votos en contra, ninguna abstención. Por lo tanto, queda aprobada la Enmienda número 13 del artículo 21.

Enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Yo creo que si a lo largo del debate hemos hablado y mejorado en gran parte toda la cantidad de ocasiones y de artículos en los que violentamente este Proyecto de Ley arrasaba las competencias de las Corporaciones Locales, aprobación de relaciones de las carreteras, declaración de interés general de cualquier actuación de carreteras sin control municipal, etcétera, etcétera, en este artículo, en el artículo este que presentaba la Junta, la cosa alcanzaba una de sus cotas más notables, porque resulta que la paralización de obras en carreteras de las Corporaciones Locales estaba encomendada a los Delegados Territoriales.

Yo creo que esto es tan absolutamente notable —se puso de manifiesto en el debate a la totalidad, entre otras muchas cosas—, que, evidentemente, hasta los propios Grupos, hasta el propio Centro Democrático y Social, coaligado en la Junta, pues, tuvo que poner una Enmienda intentando corregir semejante, semejante dislate.

La Enmienda nuestra, que nosotros creemos que mejora la que presenta el Centro Democrático y Social, dice dos cosas. Lo primero, que los Delegados Territoriales, que creemos que deben ser los Delegados Territoriales, y estar así recogido en la propia Ley. Esto lo hace el Estado en su Ley, se lo encomienda a los Gobernadores Civiles o Delegados del Gobierno. La Comunidad Autónoma puede perfectamente decir a los Delegados Territoriales. Evitar el problema de decir después quién es el competente en el tema de las carreteras de la Comunidad Autónoma para parar las obras, que seguimos sin saber quién es, de acuerdo con el texto del Centro Democrático y Social, y simplemente decir que los Delegados Territoriales pueden paralizar obras en las carreteras de la Comunidad Autónoma y en su provincia respectiva. Que para las Corporaciones Locales tenemos otra Enmienda en otro artículo en el que decimos que para paralizar las obras ilegales en el ámbito de influencia de las carreteras de las Corporaciones Locales lo harán las Corporaciones Locales de acuerdo con su legislación específica.

Por lo tanto, esta Enmienda, con la otra que tenemos presentada, cierra perfectamente el asunto, hace que la Ley sea más útil, porque ya son los Delegados Territoriales, como sensatamente nos proponía la Junta, y, por supuesto, evita cualquier invasión de competencias sobre las Corporaciones Locales.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Para turno en contra, el Portavoz del CDS, señor Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. Ya que ha sido aceptada por la Comisión la Enmienda anteriormente debatida de nuestro Grupo, procede rechazar esta Enmienda, porque sería contradictoria con la anterior.

habíamos estudiado antes, en el trámite de Ponencia, la posibilidad de admitirla, impulsados por el espíritu de apertura que creo que ha quedado patente por nuestra parte en todo el proceso de este Proyecto de Ley; pero habrán de reconocer que sistemáticamente es más perfecto el texto que resulta con la adición de nuestra Enmienda anterior, ya que deja perfectamente claro quién ha de actuar en cada uno de los supuestos de titularidad.

Por otra parte, y con la redacción que propone el Grupo enmendante, ¿es que la Junta va a instar al Delegado Territorial de la provincia respectiva, o a emitir informe, para que proceda a la paralización de las actuaciones irregulares?

Por todo esto, entendemos que no queda justificada y la votaremos negativamente. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Gracias, señor Burguillo. Por el turno de réplica, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien, yo creo que encuentro perfectamente coherente que el Centro Democrático y Social no acepte nuestra Enmienda, puesto que ha sacado adelante la suya. Pero sí que le quería contestar a dos asuntos que... Nada más lejos decir que la Enmienda aprobada por la Comisión y presentada por ellos deja claro quién paraliza las obras, porque sigue diciendo igual, que el organismo titular; todavía no sabemos quién tendrá que firmar una paralización de obras, ni lo sabremos nunca a este paso, con lo que en cada sitio se hará de una manera distinta. Y, me sorprende muchísimo, me sorprende tremendamente, que nos diga a nosotros que cómo van a parar los Delegados Territoriales de la Junta a instancia o previo informe del organismo titular. Eso no nos lo diga a nosotros; dígaselo a la Junta, porque eso es literalmente lo que pone el Proyecto de Ley, no la Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Dígaselo usted al Consejero de Fomento, miembro del Centro Democrático y Social, si es que eso está mal; pero no nos lo diga a nosotros, por favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Para el turno de réplica, tiene la palabra el señor Burguillo... Para el turno de fijación de posiciones, por el Partido Popular, señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Nuestro Grupo va a rechazar esta Enmienda, en coherencia con la aprobación... con nuestro voto afirmativo de la anterior Enmienda del Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Se procede a la votación de la Enmienda número 22, del artículo 21.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Cinco votos a favor, ocho votos en contra y ninguna abstención. Con lo cual queda rechazada la Enmienda número 22 del artículo 21.

Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Turno a favor. Tiene la palabra el señor Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. Esta Enmienda es consecuencia de la Enmienda número 13 de nuestro Grupo, que se ha aceptado anteriormente. La oportunidad de su inclusión entendemos que está justificada con la aprobación de nuestra Enmienda al número primero de este artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Burguillo.

Turno en contra, por el Partido Socialista, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Por la misma razón que el Portavoz del CDS ha dicho que esta Enmienda se justifica en tanto en cuanto se aprueba la suya, nosotros nos mostramos en contra de su Enmienda porque es coherente con la Enmienda que nosotros hemos defendido y que ha sido rechazada y con nuestra Enmienda siguiente. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. ¿Turno de réplica? ¿Fijación de posiciones? Señor Junco, por el Partido Popular.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: En coherencia con las Enmiendas antes aceptadas o rechazadas, nuestro Grupo va a votar afirmativamente esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Gracias, señor Junco. Votación de la Enmienda número 14 del artículo 21. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ocho votos a favor, cinco votos en contra y ninguna abstención. Por lo tanto, queda aprobada la Enmienda número 14 del artículo 21.

Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor. Tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente, mi Grupo retira esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente, esta es la Enmienda complementaria a la anterior, en el que... -a la anterior rechazada sobre quién paraliza obras en las carreteras de las Corporaciones Locales-, en la que decimos que, en este supuesto, la autoridad competente para paralizar la obra será la que tenga las competencias, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación del régimen local, y así hacemos coherentes todas las Enmiendas que al respecto hemos presentado nosotros. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Turno en contra, por el Centro Democrático y Social, señor Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Sí, señor Presidente. Entendemos que el espíritu de esta Enmienda ya queda recogido en la número 13 de nuestro

Grupo, previamente aceptada, y entendemos que el lugar en que se recoge es más adecuado que el que ahora se propone.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Burguillo. Turno de fijación de posiciones. Por el Partido Popular, señor Junco.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: En lógica, como ha dicho el Portavoz del Partido Socialista, nuestro Grupo tiene que votar negativamente esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco. Votación de la Enmienda. Enmienda número 24. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado: cinco votos a favor, ocho votos en contra y ninguna abstención. Por lo cual, queda rechazada la Enmienda número 24 del artículo 21.

Votación del artículo 21 con las Enmiendas aprobadas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ocho votos a favor, cinco votos en contra, ninguna abstención. Por lo cual, queda aprobado el artículo 21 con las Enmiendas aprobadas dentro de este articulado.

Artículo 22. Votación del artículo. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobado el artículo 22.

Artículo 23. Enmienda número 26 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Todo este artículo 23, que se refiere a las infracciones, pues es un artículo literalmente, prácticamente tomado de la legislación del Estado. Con una curiosa modificación, que nosotros intentamos corregir con esta Enmienda y con la siguiente. Porque en la legislación del Estado se entiende como infracción muy grave la colocación de publicidad en las zonas, en cualquier sitio que se vea desde la zona de dominio público, de la carretera, con el debate que ya hemos hecho antes sobre la publicidad, y, sin embargo, en esta Ley, eso, restringido a los términos realmente exigüos que ya ha quedado de manifiesto la prohibición de publicidad, encima se considera como una infracción no muy grave, sino simplemente grave. Con lo que de la lectura de este precepto, pues, querría decir que poner en la mitad de la carretera, de una carretera de esta Comunidad Autónoma, un cartel de publicidad sería simplemente una cosa grave, no con mucha trascendencia. Por eso nosotros proponemos que desaparezca este apartado, en cuanto a infracciones graves, y se traslade a muy graves, como vemos en la siguiente Enmienda.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. ¿Turno en contra? ¿Fijación de posiciones?

Votación...

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Sí, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Señor Burguillo, tiene la palabra.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Entendemos que, efectivamente, debe ser considerado como muy grave y aceptamos la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Burguillo.

Votación de la Enmienda... Perdón. Señor Junco, por el Partido Popular.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Sí, señor Presidente.

A la vista de que se ha aprobado ya la Enmienda de acercamiento o transaccional, presentada por el Grupo Parlamentario del CDS, aceptamos que este caso se considere como muy grave.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco.

¿Se aprueba por asentimiento? Se aprueba la Enmienda número 26 del artículo 23.

Enmienda 27 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Quiero empezar agradeciendo al resto de los Grupos la comprensión que han tenido en la anterior Enmienda, y esa mejora que yo creo que se introduce en la Ley, considerando como muy grave ese tipo de infracción administrativa en materia de carreteras.

Lógicamente, en coherencia con la anterior Enmienda, nosotros proponemos introducir un nuevo apartado 4 g), en el que decimos que ese tipo de infracción es muy grave, y definiendo como muy grave cualquier clase de publicidad visible desde las zonas de dominio público de la carretera, fuera de los tramos urbanos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Turno en contra, señor Burguillo, Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: En realidad, señor Presidente, muchas gracias, no es un turno puramente en contra, sino que esta inclusión está muy relacionada con la nueva redacción que en el texto de Aproximación, aprobado anteriormente al artículo 19, presentó nuestro Grupo. Y por eso proponíamos que a este apartado 4 g), que efectivamente creemos que se debe introducir, se le diera la redacción que proponemos.

"4 g) Establecer cualquier clase de publicidad visible desde la zona de la dominio público de la carretera, con las excepciones previstas en el artículo 19 de esta Ley".

Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Burguillo. Turno de réplica, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente, no es exactamente un turno de réplica, sino un turno de exponer que en la redacción que presenta el Centro Democrático y Social, sin saber todavía cómo está redactado el artículo 19, mi Grupo lo puede aprobar perfectamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Para fijación de posiciones, señor Junco, por el Partido Popular.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: En lógica con lo anteriormente aprobado, nuestro Grupo no puede aceptar esta Enmienda en sus justos términos.

La Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista la tendría que aceptar en los términos propuestos por el Portavoz del CDS.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Que presenten por escrito la redacción, para aceptar este escrito de Aproximación, ¿no?

Votación, entonces, de la Enmienda número 27 del artículo 23... de la Enmienda de Aproximación, en principio.

¿Votos a favor?... De Aproximación, la que presenta el Centro Democrático y Social. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Por unanimidad queda aprobada.

Votación de la Enmienda... No, perdón. Votación del artículo número 23.

¿Votos a favor del artículo 23? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por unanimidad.

Artículo 24. Enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor, don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Esta Enmienda simplemente pretende explicitar, en el propio texto de la Ley, un procedimiento, o el procedimiento en el supuesto de que la infracción no sea sólo una infracción administrativa, sino que, además, pueda ser constitutiva de delito o falta.

En la Legislación del Estado, este artículo existe exactamente igual. Nosotros creemos que es conveniente reflejarlo en esta Ley. Y de la misma manera que, prácticamente, otros muchísimos artículos, como el que acabamos de ver anteriormente sobre las infracciones, son, prácticamente y literalmente, copiados de la Legislación del Estado, y más después de la admisión de la anterior Enmienda nuestra y que, en cualquier caso, sólo hace que mejorar, de alguna manera, complementando la Ley.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Turno en contra, por el Centro Democrático y Social, señor Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Sí.

Nuestro Grupo se propone rechazar esta Enmienda, porque viene a ser redundante, ya que el supuesto está debidamente regulado en la Ley correspondiente, me parece que, en este caso, la de Procedimiento del Estado..., la de Procedimiento Administrativo, perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: El tema fue yo creo que suficientemente debatido en la Ponencia. Nosotros conocíamos perfectamente ese argumento de que el procedimiento puede estar regulado en la Ley de Procedimiento Administrativo, lo cual no obsta para que en la, sistemáticamente, en la Legislación del Estado aparezca, que también está sometida a la Ley de Procedimiento Administrativo, con lo que nosotros creemos que mejora. No vamos a hacer una defensa más apasionada del asunto, y que tampoco sobra, sino que es un texto complementario que podría perfectamente, nosotros entendemos, que ser aprobado.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Gracias, señor de Meer. Turno de réplica... de dúplica.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Sí. Es que de aceptar la inclusión de este texto en el Proyecto de

Ley, nos veríamos obligados a incluir también todas las demás Leyes, incluso el Código Penal, que hagan referencia a los supuestos que se contemplan en ella. Y entiendo que, por economía procesal, no es necesario producir esos textos.

Y solamente por ese motivo es por lo que vamos a rechazarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Burguillo. Para turno de fijación de posiciones, por el Partido Popular, señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Sí, señor Presidente.

Nuestro Grupo va a rechazar esta Enmienda, prácticamente, por las mismas razones que aduce el Portavoz del CDS, ya que si está recogido en la Ley de Procedimiento Administrativo, pues, parece innecesario incluirlo. Aunque también estamos de acuerdo en que no pasaría nada tampoco, porque estuviere.

No obstante lo cual, a fin de no hacer más largas las leyes de lo que ya lo son, consideramos mejor el que no esté recogido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco.

Votación de la Enmienda número 28 del artículo 24.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Cinco votos a favor, ocho votos en contra, ninguna abstención. Por tanto, queda rechazada la Enmienda número 28 del artículo 24.

Enmienda número 17 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Turno a favor, señor Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Sí, señor Presidente.

Con esta Enmienda solamente se propone introducir un criterio de corrección, que contribuya a prevenir las infracciones, ya que, en el caso de obras, instalaciones o construcciones, la cuantía de la sanción prevista puede no surtir el efecto disuasorio que con ella se pretende.

En todo caso también —y hemos de reconocerlo—, se observa en la Enmienda, en la redacción de la Enmienda, mejor dicho, en la transcripción, un lapsus, puesto que se ha omitido la frase con la que debía finalizar y que debía ser: "del valor de la obra realizada"; y así pedimos que se incluya en el texto legal.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): ¿Turno en contra? ¿Fijación de posiciones? Fijación de posiciones.

Tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Nosotros ya mostramos nuestra extrañeza porque se presentara una proposición de este tipo, ya, en la Comisión, puesto que... se podría dar el caso de que obras ejecutadas sin autorización administrativa, en márgenes de las carreteras, perfectamente legalizables por..., perfectamente legalizables, o sea, que simplemente falta el acto administrativo de autorizarlas, por aplicación de este artículo tuvieran que pagar porcentajes del 5, 10%, obligatoriamente, con obras que pudieran ser, por ejemplo, de una inversión de 1.000.000.000 de pesetas, y pueden calcular la sanción que representaría esto.

Nos parece una cosa bastante desproporcionada. Pero, como creemos que afectará más a militantes del PP y del Grupo Popular, nos abstenemos de su votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer.

Votación... Fijación de posición, señor Junco.

Señor Junco, del Partido Popular, para fijación de posiciones.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente.

Bueno, en cuanto a las palabras finales del Portavoz del Partido Socialista, visto lo visto últimamente en la prensa, nos tememos que todas esas obras procedentes de empresas, etcétera, etcétera, más bien pertenecen a personajes próximos al Partido Socialista -por no decir del Partido Socialista-, que... -o pueden pertenecer-, que a personajes, como usted ha dicho, del Partido Popular. Y, en base a ello, naturalmente, y porque nos parece lógico y coherente, vamos a votar afirmativamente esta Proposición... esta Enmienda del Centro Democrático y Social. Ya que, el defender, el defender que se permita el hacer una obra fácilmente legalizable, la obra sólo es legalizable cuando realmente se han pedido los permisos oportunos previamente.

Lo contrario, por supuesto, es punible, en nuestra opinión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco.

Votación de la Enmienda... Es una inclusión de error de transcripción.

Entonces, se procede... Entonces, votación de la Enmienda número 17, con las modificaciones pertinentes de los errores.

¿Votos a favor? Votación de la Enmienda número 17. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: ocho votos a favor, ninguno en contra, seis abstenciones. Con lo cual, queda aprobado, con la inclusión del tema anterior, la Enmienda número 17 del artículo 24.

Votación del artículo 24, incluidas las Enmiendas aprobadas. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: ocho votos a favor, ninguno en contra, seis abstenciones. Por lo tanto, queda aprobado el artículo 24 con las Enmiendas incluidas, aprobadas, 28 y 17.

Artículos 25, 26 y 27. ¿Se aprueban por asentimiento? Queda aprobado el artículo 25, 26 y 27.

Artículo 28. Enmienda número 31 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. Esta Enmienda pretende clarificar un poco el supuesto de cuando ciertos tramos de carretera se convierten en vías urbanas y, por lo tanto, deben entregarse a los Ayuntamientos.

El Proyecto de Ley presentado obliga a que estas incorporaciones o cesiones, cesiones de la Comunidad Autónoma y, por tanto, incorporaciones a los Ayuntamientos, requieran un acuerdo de la Junta en todos los supuestos, de la Junta de Castilla y León. Nosotros, a través de nuestra Enmienda, decimos que, cuando exista acuerdo entre todos los órganos, sea directamente el Consejero de Fomento el que pueda resolver, por simplificar los procedimientos administrativos, y que sólo en el supuesto de que exista desacuerdo el tema tenga que ser elevado a la Junta de Castilla y León, de manera muy similar a como se está haciendo hasta ahora, de tal manera que es el propio Consejero de Fomento el que resuelve asuntos de estos, de menor importancia, que nosotros entendemos que no en todos los supuestos deberían elevarse a la Junta de Castilla y León. Simplemente intenta simplificar un trámite, sin mayor trascendencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. ¿Algún turno en contra? Fijación de posiciones, señor García Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. Ya tenía este Portavoz ganas de poder agradecer al Grupo Socialista el apoyo a alguna de nuestras Enmiendas, y lo hago con mucho gusto, refiriéndome a la anterior.

Y también le quiero agradecer explícitamente la presunción de honradez y de pobreza -que no de espíritu- que hace hacia los miembros de nuestro Partido.

Volviendo a la Enmienda, vamos a aceptarla, porque entendemos que no parece necesario el trámite de resolución por la Junta de Castilla y León en los casos en que se produzca mutuo acuerdo, y parece que se agiliza la resolución del expediente si se confiere la facultad a la Consejería de Fomento. Por eso vamos a votar favorablemente esta Enmienda. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Burguillo. Para el turno de fijación de posiciones, del Partido Popular, señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Sí, señor Presidente. Nuestro Grupo va a aceptar esta Enmienda en base a que consideramos un noble motivo el descargar de trabajo a la Junta de Castilla y León, que efectivamente tiene mucho trabajo y trabaja mucho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco.

Por asentimiento, ¿se aprueba la Enmienda?

Votación del artículo número 28, con la incorporación de la Enmienda número 31. ¿Se aprueba por asentimiento? Por lo tanto, queda aprobado el artículo 28, con la inclusión de la Enmienda número 31.

Artículo 29. Enmienda número 33 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Esta Enmienda intenta, pues, corregir una de las muchas intromisiones que he ido relatando, que se pretenden llevar a través de esta Ley en contra de las Corporaciones Locales. Porque ya no es que el proceso de transferencias o incorporaciones, el proceso de transferencias fundamentalmente de carreteras de la Comunidad Autónoma a las Corporaciones Locales, evada todo el procedimiento, parece, de la Ley de Relaciones con las Corporaciones Locales, sino que ahora evade, incluso, a las propias Corporaciones Locales. Porque aquí se crea una ponencia técnica, dentro de la Comisión Regional de Carreteras, una ponencia técnica que no se dice por quién está formada, que no como tal ponencia pues informará, asesorará y tal, sino que -hay que asustarse- llevará a cabo la transferencia o incorporación a que se hace referencia en las disposiciones adicionales de la ley; o sea, llevará a cabo la transferencia, ejecutará. Ya no es la Junta, ya no son las Diputaciones, ya no son los Ayuntamientos; es una ponencia de composición indeterminada la que tendrá como misiones llevar a cabo la transferencia. Realmente, nos parece tan grave este asunto, tan coherente con todo el espíritu de la Ley, que hemos intentado -infructuosamente en este aspecto- enmendar a lo largo de la Ponencia y de esta sesión de Comisión, que simplemente pretendemos descafeinarla, y presentamos esta Enmienda, diciendo que

esa ponencia, que no tenemos ningún inconveniente en que se forme, pues simplemente asesorará -como todas las ponencias que normalmente suele haber- en ese proceso de transferencias, con el que estamos totalmente de acuerdo, pero que también defendemos que debe realizarse de acuerdo con la Ley de Relaciones con las Corporaciones Locales. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Señor de Meer. Para turno en contra, tiene la palabra, por el Centro Democrático y Social, el señor Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, que entendemos que la composición y el funcionamiento de la Ponencia que se crea en esta Ley es más objeto del desarrollo reglamentario de la propia Ley que de que figure en ella. Y que las transferencias y, en su caso, las incorporaciones de carreteras a que se refieren, tanto esta Disposición como las Adicionales Primera y Segunda, son sólo de titularidad, no de competencias, por lo que huelga la referencia a la Ley de Relaciones con las Corporaciones Locales.

No tendríamos inconveniente en incorporar la expresión "asesorar en el proceso de...", sustituyendo a "llevar a cabo", puesto que es más precisa, lo reconocemos, si bien en el número 1 de este artículo ya se especifican y delimitan claramente las competencias y funciones de la Comisión Regional de Carreteras, que no tienen, en ningún caso, carácter ejecutivo ni decisorio, sino meramente el de coordinar y emitir informes, por lo que una ponencia técnica constituida en su seno, indudablemente, no puede tener mayor alcance que el de la propia Comisión.

En consecuencia proponemos -si se nos acepta- el siguiente texto alternativo: "En el seno de la Comisión Regional de Carreteras se constituirá una ponencia técnica que tendrá como misión asesorar en el proceso de transferencia o incorporación a que se hace referencia en las Disposiciones Adicionales de la presente Ley".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Burguillo. Para turno de réplica, señor de Meer. ¿Puede explicar usted, señor Burguillo, otra vez el texto, que no se ha escuchado bien?

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Con mucho gusto, señor Presidente. "En el seno de la Comisión Regional de Carreteras se constituirá una ponencia técnica que tendrá como misión asesorar en el proceso de transferencia o incorporación a que se hace referencia en las Disposiciones Adicionales de la presente Ley".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Mi Grupo no puede admitir esta transacción, porque considera de principio el asunto de que el proceso de transferencias de redes de carreteras a las Corporaciones Locales debe hacerse de acuerdo con la Ley de Relaciones con las Corporaciones Locales. Es que me sorprende mucho más cuando se intenta decir que cambio de titularidad es una cosa que no tiene nada que ver con el asunto. Si una vez cambiada la titularidad toda la responsabilidad será del organismo que es titular. ¿Y qué es eso, si no, precisamente, una transferencia? ¿De qué cosas es titular la Comunidad Autónoma ahora? De las cosas que les transfirió la Administración del Estado. Yo creo que nosotros no podemos admitir ninguna transacción de este tipo, y mantenemos nuestro texto, que nos parece absolutamente riguroso y coherente con el marco jurídico general de la Comunidad Autónoma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Para turno de dúplica, señor Burguillo, fijación de posiciones, por el Partido Popular, señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Sí, señor Presidente. Efectivamente, nuestro Grupo opina que la frase "el llevar a cabo la transferencia" es una frase desafortunada. No obstante lo cual, todo sabemos que las Comisiones... las ponencias técnicas no tienen más que una función de asesoramiento, en esta y en todas las leyes existentes; nunca una función ejecutiva. Luego, buen, es una mala frase, sería más correcta el decir asesoramiento; pero no podemos aprobar o aceptar la Enmienda Socialista por la segunda parte: "de acuerdo con la Ley de Relaciones de las Corporaciones Locales", porque se supone, pues, que esta Ley no está en contradicción con dicha Ley de Relación con las Corporaciones Locales. Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Por favor, por el Centro Democrático y Social, ¿mantiene esta Enmienda de aproximación? Muchas gracias.

Se vota la Enmienda número 33, del artículo 29. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: seis votos a favor, ocho votos en contra, ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 33 del artículo 29.

Votación del artículo 29. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ocho votos a favor, seis votos en contra, ninguna abstención. Por lo tanto, queda aprobado el artículo número 29.

Disposición Adicional Primera. Enmienda número 19 del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social. Turno a favor.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente. La Enmienda que presenta nuestro Grupo pretende únicamente introducir en el texto la referencia a los Ayuntamientos, puesto que también a ellos, y no solamente a las Diputaciones Provinciales, puede transferirse la titularidad de las carreteras de la red regional que tengan una función y atiendan una demanda esencialmente local. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias. Turno en contra, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Nuestro Grupo se manifiesta en contra, puesto que la Enmienda que vamos a discutir a continuación se relaciona sobre el mismo asunto y creemos que resuelve satisfactoriamente el problema del olvido de los Ayuntamientos que figuraba... que figura en la actual Disposición Adicional Primera, ya que nosotros no utilizamos en nuestra Enmienda el concepto de Diputaciones Provinciales, sino Corporaciones Locales, en las que entendemos que englobamos, tanto a las Diputaciones Provinciales como a los Ayuntamientos. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Gracias, señor de Meer. turno de fijación de posiciones, por el Partido Popular, señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Sí, señor Presidente. Nuestro Grupo va a votar afirmativamente la Enmienda, ya que consideramos que ha sido un lapsus el olvido de incluir a los Ayuntamientos dentro del proceso de transferencia de la titularidad de las carreteras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco. Votación de la Enmienda número 19 a la Disposición Adicional Primera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: ocho votos a favor, seis votos en contra, ninguna abstención. Con lo cual, queda aprobada la Enmienda número 19 a la Disposición Adicional Primera.

Enmienda número 34 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Realmente, nosotros creemos que esta Disposición Adicional, tal como se presenta, es impropia de una... de un texto legislativo, ya que hace así como una declaración de principios e impulsa a unas actuaciones a la Junta que son términos que deberán estar contenidos, en todo caso, en una exposición de motivos o en los artículos primero de una Ley, que son los que normalmente tienen este tipo de mandatos.

Tener como una Disposición Adicional de esta Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma un texto que dice que la Junta impulsará el proceso de transferencias a las Corporaciones Locales, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, de las carreteras que tengan una función esencialmente local, y tal, nosotros entendemos que es decir, no decir prácticamente nada, porque no impone plazos, no obliga a que la Junta lleve a cabo este proceso de transferencias, que nosotros creemos importantísimo para clarificar en materia de transportes las competencias correctas de cada Administración dentro de la Comunidad Autónoma. Y lo que nos parece mucho más grave es que aquí se hable ya de transferencias, como hemos hablado antes de transferencias en ese artículo de... en el artículo 29.5, de desafortunada redacción -como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular-, mientras que antes se había dicho que esta Ley no habla para nada de transferencias. Si se van a hacer transferencias, háganse de acuerdo con la Ley de Relaciones con las Corporaciones Locales, que es donde se habla cómo se hacen las transferencias en esta Comunidad Autónoma. Y si se quiere hacer una Disposición Adicional, pónganse plazos a la Junta, no para que lo haga, que es complicado, pero por lo menos para que en un plazo de tiempo informe a las Cortes de cómo van esos trabajos, como van esas gestiones. Y, en ese sentido, es por lo que nosotros proponemos sustituir la Disposición Adicional que figura en el texto por una distinta, en la que hacemos exclusivamente dos cosas: decir que la Junta informará a las cortes en el plazo de un año sobre el estado de este proceso de transferencias, en función de como se vaya desarrollando, que no es sólo capacidad de la Junta el hacerlo, sino también de las Corporaciones Locales, y que este proceso, lógicamente, se ajustará al Plan Regional de Carreteras, que es donde se dice, además, que hay que hacer estas transferencias, de más de mil doscientos kilómetros, a las Corporaciones Locales, y de acuerdo con la Ley de Relaciones con las Corporaciones Locales.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Para turno en contra, tiene la palabra el señor Burguillo, de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, decir que el texto de la Disposición Adicional Primera no tiene ninguna intención de ser una declaración de fines, y, si vale la redundancia, una declaración de intenciones, sino que es estrictamente normativa. Y que la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista pretende introducir dos modificaciones en el texto del Proyecto de Ley. En la primera se propone fijar un plazo de un año, en el que

la Junta de Castilla y León debe presentar a estas Cortes un informe del estado del proceso de transferencias a las Corporaciones Locales. Aquí quedarían, evidentemente, incluidos los Ayuntamientos, a quienes nos referíamos en la anterior Enmienda que se ha debatido. Pero, hábilmente, se omite el término "titularidad", con lo que cabría pensar si no se está refiriendo a la Ley a transferencia de competencias.

Entendemos que en una Ley se regulan aspectos generales de la materia a que se refiere y que los plazos, caso de que sea conveniente fijarlos, corresponde hacerlo al Reglamento, en el que se ya se definen aspectos concretos de la acción diaria de gobierno y gestión.

En la segunda parte se vuelve a hacer mención de la Ley de Relaciones con las Corporaciones Locales, norma que ya hemos manifestado reiteradamente que no es aplicación a esta Ley. La transferencia o delegación de competencias -y seguimos fielmente lo dispuesto en la Ley 6/86- se especificará en la Ley Sectorial correspondiente, que no es el caso que nos ocupa. Por ello, no tenemos más remedio que votar negativamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Burguillo. Para turno de réplica, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Realmente, como en otras ocasiones, se intenta hacer responsable de... me parece que ha dicho evitar hábilmente referirse a la titularidad, o no sé qué, el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, cosa que realmente me sorprende, porque supongo que con la misma habilidad que la Junta y el Consejero de Fomento del Centro Democrático y Social lo pone en su Disposición Adicional; eso es literal: "Impulsará la transferencia a las Diputaciones Provinciales". Y ni él habla de titularidad, ni nosotros hablamos de titularidad.

Reconozca la habilidad de evitar eso al Consejero, no al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Lo que esa Ley Sectorial, en la que se hablaría de las Transferencias de Carretera de la Comunidad Autónoma a las Corporaciones Locales, esa Ley que se debería haber hecho y que podía haber sido ésta, esa es la Ley que no se quiere hacer, porque con ésta desaparece. Porque, una vez que se hagan las transferencias a las Diputaciones Provinciales de la titularidad de aquellas carreteras de la red regional que tengan una función y atiendan una demanda esencialmente local, ¿qué Ley Sectorial puede haber? Ninguna. Lo que se quiere hacer es que se quiere emboscar en esta Ley esa Ley que se debía haber hecho de acuerdo con la Ley de Relaciones con las Corporaciones Locales.

Yo creo que no tiene mucha escapatoria el señor Portavoz del Centro Democrático y Social. Dígase que no se quiere hacer eso, y que se quieren regalar a las Di-

putaciones Provinciales los mil doscientos peores kilómetros de carretera que tiene la Comunidad Autónoma, que eso es lo que ustedes pretenden hacer a través de esta Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Para turno de dúplica, tiene la palabra el señor Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Sí.

Unicamente decir que, bueno, que se está haciendo un juicio de intenciones. Se está presumiendo si la Junta tiene o no el propósito de hacer estas transferencias, que, manifiestamente, la Ley dice que sí, y que a mí, personalmente, me consta que las quiere hacer. Y que la regulación de esas transferencias de competencias debe hacerse por Ley, por una Ley Sectorial, aparte de ésta; no tiene nada que ver con la Ley General de Carreteras.

Por lo tanto, entendemos que las argumentaciones que hace son absolutamente carentes de base, y lo siento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Burguillo. Para el turno de fijación de posiciones, por el Partido Popular, señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, decir que el lugar sea Disposiciones Adicionales o esté en la Exposición de Motivos, bueno, pues, no tiene mayor importancia.

Nuestro Grupo se va a poner, fundamentalmente, por, primero, la fijación de un plazo de un año, cuando este proceso de transferencias es un proceso largo, está sujeto a fluctuaciones, no tiene por qué ser un año; puede haber circunstancias que a lo largo de varios años se vayan produciendo, según los cambios de uso o circunstancias del tráfico de las carreteras. Y, por lo tanto, pues, consideramos que no se debe fijar en un año... un plazo perentorio de un año.

Y, en la segunda parte, pues, claro, entramos nuevamente en el tema de la Ley de Relación con las Corporaciones Locales, que ya hemos dicho reiteradamente, y no vamos a repetir, que no es de aplicación para esta Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco.

Se procede a la votación de la Enmienda número 34, Disposición Adicional Primera.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: seis votos a favor, ocho votos en contra, ninguna abstención.

Entonces, se rechaza la Enmienda número 34 de la Disposición Adicional Primera.

Se procede a la votación de la Disposición Adicional Primera, con las incorporaciones de las Enmiendas aprobadas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: ocho votos a favor, seis votos en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada la Disposición Adicional Primera, con las Enmiendas incorporadas.

Disposición Adicional Segunda. Enmienda número 35 del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bueno. Esta Enmienda, parecida a la anterior en lo que respecta a la improcedencia de las Disposiciones Adicionales, que se promoverá la incorporación, etcétera, temas que yo no creo que sean intrascendentes. Al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular le da lo mismo que la cosa esté en la Exposición de Motivos, en el artículo 7, en la Disposición Adicional; en la Transitoria puede poner cualquier cosa; en la Final pone la Exposición de Motivos. No. Yo creo que un Parlamento, aparte de otras muchas cosas, tiene que tener un rigor técnico y una calidad en los productos que de aquí salgan. Las cosas no pueden estar en cualquier sitio; las cosas deberán estar donde están. Las cosas de impulso, de promoción, de no sé qué..., son artículo 1, Exposiciones de Motivos, y las Disposiciones Adicionales y las Transitorias son para cosas provisionales, que se regulan supuestos muy determinados, etcétera, y no para decir que la Junta promoverá la incorporación de la Ley de Carreteras. Que ahora es la inversa de lo que antes habíamos visto; antes era la transferencia de las carreteras de la Comunidad Autónoma a las Corporaciones Locales y ahora sería la inversa, en un proceso lógico de racionalización, de ciertas carreteras de las Corporaciones Locales, que se incorporarían a la carretera de la Comunidad Autónoma.

Pues eso también se hace sin plazos. Y los plazos nosotros no los estamos dando como yo creo que más que otra cosa ya ha tergiversado —se lo digo con todo respeto— el Portavoz del Grupo Popular; nosotros no hemos puesto un plazo para que la Junta, en la anterior, haga eso. Lo decimos para que informe. Y, en el plazo de un año, ¿cómo no se puede hacer un informe? Y el informe puede ser, pues, no hemos logrado hacer nada, porque las Diputaciones no quieren; o lo tenemos muy avanzado, o hemos acabado... Fíese más de la compe-

tencia de su Junta. ¿Cómo le vamos a decir que en el plazo de un año lo hagan? No lo puede, porque no sólo depende de ellos. Pero sí que podemos decir que, en el plazo de un año, las Cortes se enteren. Y eso, si hubiéramos dicho quince días, un mes, yo comprendería que no lo aceptarían; pero que se remita un informe en el plazo de un año, que eso parezca una imposición exorbitante, es algo realmente curioso.

Por eso nosotros, como queremos que ese proceso de incorporación de carreteras, de reincorporaciones y transferencias entre distintas Corporaciones debe hacerse de acuerdo con la Ley de Relaciones con las Corporaciones Locales... Porque yo no he oído que se presente... que se prevea presentar la Ley Sectorial. Es que la Ley Sectorial la han hecho ustedes aquí, lo que pasa es que dando la vuelta a todo, de tal manera que, al final, no se va a hacer eso.

Como nosotros creemos que eso debe ser objeto de... debe hacerse de acuerdo con la Ley de Relaciones con las Corporaciones Locales, por eso, lo que decimos es que esta Disposición debe desaparecer. Y, simplemente, emplazar a la Junta para que en el plazo de un año presente un informe sobre cómo está este proceso de transferencias, que está relacionado con el proceso anterior; no que lo haga, pero que tampoco... que no lo haga nunca por una Disposición como estas, que dice que promoverá la incorporación, y tal, que no debe ponerse en una Disposición Adicional de una Ley, sino que debía ponerse en otro sitio, por poco prestigio que queramos que los textos que salgan de estas Cortes tengan de coherencia interna y de rigor intelectual, ¿no?

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Para turno en contra, por el Partido Centro Democrático y Social, señor Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente.

Entendemos que, aparte de las razones que ha aducido el señor de Meer, que a nosotros nos concierne, viene a decir lo mismo que en la Enmienda que se acaba de debatir. Y nosotros hemos de mantener también en ésta nuestros planteamientos, con lo cual votaremos negativamente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias. ¿Réplica?. Fijación de posiciones. Por el Partido Popular, señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Considero que esta Enmienda es análoga a la anterior, en la cual ya fijamos nuestra posición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Votación de la Enmienda número 35, de la Disposición Adicional Segunda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado: seis votos a favor, ocho votos en contra y ninguna abstención.

Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 35 de la Disposición Adicional Segunda.

Votación de la Disposición Adicional Segunda.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: ocho votos a favor, seis votos en contra, ninguna abstención.

Por lo tanto, queda aprobada la Disposición Adicional Segunda.

La Disposición Adicional Tercera. Votación de esta Disposición Adicional. ¿Por asentimiento?

Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor, señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente.

Creo que esta es la última Enmienda que tenemos y voy a defenderla brevemente.

Es una Disposición Transitoria, que está donde deben estar las Disposiciones Transitorias, no en la Exposición de Motivos, no en el artículo 17, sino donde tienen que estar las Disposiciones Transitorias, correctamente redactada, y que pretende, simplemente, dar un plazo para que la publicidad existente en los márgenes de las carreteras que contravenga a lo previsto en esta Ley sea retirada.

Lo contrario, yo creo que -y, además, vista la Enmienda de Aproximación presentada por el CDS y aprobada por la mayoría-, lo contrario, de no aprobar una Enmienda de retirar los carteles en un año, podía tener efectos absolutamente contraproducentes, porque, enterados los interesados en el asunto, de que antes de aprobar y entrar en vigor esta Ley se pueden poner carteles que no hay que quitar nunca, podríamos entrar en dinámicas realmente complicadas, o incluso podríamos legalizar automáticamente toda la publicidad, probablemente, contraproducente o nefasta que existe en muchas carreteras de estas, que podría permanecer "sine die" en esa situación, y, sin embargo, prohibírsela a los siguientes. Por eso, nosotros creemos que dar un plazo para que desaparezca la publicidad que esté en contra de lo dispuesto en esta Ley -y espero una Enmienda de Aproximación del Centro Democrático y

Social al respecto- creo que sería un error realmente importante, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor de Meer. Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Burguillo.

EL SEÑOR GARCIA BURGUILLO: Gracias, señor Presidente.

Aquí habría que decir también como el clásico: "aliquando bonus dormitat Homerus". Efectivamente, vemos que se pretende una Enmienda de Adición a la Disposición Transitoria, que no existía en el texto del Proyecto de Ley.

Bueno, en todo caso, nos felicitamos de que por fin consideren aprobado, aunque haya sido solamente en Comisión y aunque haya sido solamente por mayoría, el texto de Aproximación que nuestro Grupo presentó. Creemos que, al haber sido modificado el artículo 19, no procede la inclusión de esta Enmienda tal y como aparece redactada aquí.

Y, por otra parte, entendemos que una Ley obliga desde el momento en que se promulga. Fijar plazos para su cumplimiento, pues... Solamente hay y tiene que constar la voluntad de hacerla cumplir desde el momento en que entra en vigor. Por otra parte, fijar plazos, como hemos visto en otras leyes, que después no pueden ser cumplidos, o que no se hacen cumplir, pues no nos parece muy adecuado.

Y es todo cuanto tenemos que decir para justificar nuestro rechazo a esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Burguillo. Para turno de réplica, tiene la palabra el señor de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Realmente, hemos quedado sorprendidos de los argumentos del Centro Democrático y Social, que agravan los temores que nosotros nos temíamos. Dudamos mucho que, si no se impone un plazo para la retirada, se pueda considerar ilegal esa publicidad ya existente, porque lo que hace la Ley es prohibir colocar; pero cuando prohíbe colocar, prohíbe colocar de ahora en adelante, no prohíbe colocar a lo anterior, que ya lo tiene colocado.

Si incluso introduciendo, como antes muy bien ha expuesto el Portavoz del Grupo Popular, introduciendo

do la legislación del Estado, este tipo de plazos es muy difícil lograrlo, y todos lo reconocemos, no sé lo que ocurrirá cuando no se ponga un plazo de este tipo. Y, es más, supongo que habrá una carrera para colocar carteles de aquí a la entrada en vigor de la Ley, carteles que legaliza "in eternum" -en un latinajo- la postura del Centro Democrático y Social, que nos parece absolutamente incomprensible en relación con ciertas proclamas que hace en otros ámbitos y en otras situaciones, y a las que tendremos que hacer referencia en el debate del Pleno. Gracias.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Sí. Nuestro Grupo, en principio, va a votar que no a la Enmienda, fundamentalmente por la variación que puede sufrir respecto a la Enmienda transitoria aceptada. Caso de que se incorpore lo dispuesto en la Enmienda transitoria del CDS, aceptada en esta Comisión, nuestro Grupo se plantearía la posibilidad de cambiar el sentido del voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR HERNANDEZ ESCORIAL): Muchas gracias, señor Junco. Se procede a la votación de la Enmienda número 37, Disposición Adicional Tercera. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Seis votos a favor, ocho votos en contra, ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 37 de la Disposición Adicional Tercera.

Disposición Derogatoria. Votación de esta Disposición. ¿Votos a favor...? Por asentimiento.

Disposiciones Finales Primera y Segunda. Votación de estas Disposiciones. Por asentimiento. Quedan aprobadas las Disposiciones Finales Primera y Segunda y Disposición Derogatoria.

Exposición de Motivos y Título de la Ley. ¿Por asentimiento? Queda aprobada la Exposición de Motivos y Título de la Ley.

Queda concluido el Dictamen del Proyecto de Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levantó la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos)